



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com		Jueves, 4 de mayo de 2006 Núm. 84	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)	PRECIO (€)	ADVERTENCIAS	INSERCCIONES
Anual	130,00	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral	70,20	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio	2
---------------	---

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

San Andrés del Rabanedo	4
Prioro	4
Palacios del Sil	5
Posada de Valdeón	5
Villaturiel	6
Candín	6
Carracedelo	6
Carrocera	6
Villazanzo de Valderaduey	6
Sabero	7
Toreno	7
Villaquejida	8
Bustillo del Páramo	8
La Bañeza	8
Santa Elena de Jamuz	8
Villamanín	11
Ropervelos del Páramo	12
Chozas de Abajo	12
Santa María del Páramo	12
Soto de la Vega	12
Soto y Amío	12
Acebedo	13
Fresno de la Vega	15
Turcia	16
Cabrállanes	16
Maraña	16
Fuentes de Carbajal	16
Cuadros	17
Villagatón-Brañuelas	17
Sena de Luna	17
Igüeña	17
Borrenes	17
La Antigua	18

Santa María de Ordás	18
Villares de Órbigo	19
Valverde de la Virgen	19
Laguna de Negrillos	19
Villamejil	19
Valdefresno	20
Zotes del Páramo	20
Valdesamario	20
Cacabelos	20
Villanueva de las Manzanas	20
Santovenia de la Valdoscina	20
Onzonilla	21
Santa Cristina de Valmadrigal	21

Mancomunidades de Municipios

Saleal	21
Comarca de Ponferrada	21
Ribera del Esla	22

Juntas Vecinales

Riosequino de Torío	22
---------------------------	----

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	22
Oficina Territorial de Trabajo	26
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	26

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Agencia Estatal de Administración Tributaria	
Delegación de León	
Anuncios	33
Instituto Nacional de Estadística	
Delegación Provincial de Valladolid	
Anuncio	34
Subdelegación del Gobierno en León	
Anuncios	34
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Anuncios	35



Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

"BASES REGULADORAS CONCESIÓN AYUDAS A CONSEJOS REGULADORES, PROMOTORAS PRO-DENOMINACIÓN Y ASOCIACIONES DE PRODUCTORES 2006

PRIMERA.- OBJETO.-

1.- La Diputación Provincial de León viene desarrollando el Programa "Productos de León", cuyo objetivo es la promoción de los productos agroalimentarios leoneses que presentan características especiales.

2.- Se tiene interés en fomentar la participación en el Programa de las entidades cuya finalidad principal esté relacionada con la promoción, la defensa o el control de alguno de los productos que figuren clasificados como prioritarios en el acuerdo del Pleno de la Diputación de León de 28 de febrero de 1996. Por ello, se convocan ayudas para la realización de las actividades que se especifican en la Base Quinta.

SEGUNDA.- RÉGIMEN JURÍDICO.- La concesión de las ayudas objeto de las presentes Bases se realizará en régimen de concurrencia competitiva y se regirá por lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de León, en vigor en el momento de la publicación de la Convocatoria, las Bases de Ejecución del Presupuesto 2006 de la Diputación Provincial de León y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

TERCERA.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.- Las ayudas reguladas en las presentes Bases se concederán con cargo a la partida presupuestaria 72177/48921 para el ejercicio 2006, por un importe de 170.000 €.

CUARTA.- BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS.- Podrán concurrir a las ayudas establecidas en las presentes Bases los Consejos Reguladores, Promotoras Pro-Denominación, y Asociaciones de Productores que reúnan las siguientes condiciones:

a) Estar constituidas legalmente.

b) Su domicilio se encuentre en la provincia de León.

c) Sus estatutos deberán contemplar como finalidad principal la promoción, la defensa o el control de alguno de los productos que figuren clasificados como prioritarios en el acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de León de 28 de febrero de 1996, por el que se aprueba el Programa Productos de León.

QUINTA.- ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES.-

1.- Se podrán conceder ayudas para la realización de las siguientes actividades:

a) Campañas de promoción en punto de venta: Se entenderán las realizadas en un centro o instalación comercial cuyo objetivo principal sea la venta al consumidor.

b) Presentación de productos: Se entenderá como tal aquél que se realice para dar a conocer el producto a especialistas y/o consumidores y deberá desarrollarse conforme a un programa. En ningún caso tendrán esta consideración los actos celebrados en la misma localidad en la que el Consejo, Promotora o Asociación tenga su domicilio legal.

c) Participación en ferias de alimentación de ámbito nacional: Tendrán esta consideración, exclusivamente, las ferias celebradas en localidades que no pertenezcan a la provincia de León y que sean organizadas por una entidad territorial o profesional de reconocido prestigio.

d) Material publicitario y promocional. El importe máximo que cada Entidad podrá presentar para la ejecución de la actividad será de 12.000 €.

2.- En ningún caso serán objeto de subvención los gastos de representación, hostelería, kilometraje, financieros o los corrientes de funcionamiento. En ninguna de las actividades será subvencionado el IVA.

SEXTA.- SOLICITUDES Y PLAZO.-

1.- Las solicitudes para la petición de ayudas se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y se presentarán en el Registro de esta Diputación o en las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, conforme al modelo que figura en el anexo de estas Bases.

2.- En relación con los lugares de presentación señalados en el apartado 4 del art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, expresamente se manifiesta que la Diputación Provincial de León no mantiene suscrito Convenio de Colaboración con Entidades Locales para la presentación de documentos (Ventanilla Única), por lo que las solicitudes tramitadas a través de los Registros de estos órganos se entenderán presentadas con la fecha que figure en el Registro de Entrada en la Diputación Provincial.

SÉPTIMA.- DOCUMENTACIÓN.-

1.- A la solicitud se acompañará la documentación que se indica a continuación, que deberá estar suscrita por el Presidente de la entidad solicitante, con independencia de lo que en cada caso impongan los respectivos estatutos:

a) Certificación del acuerdo del órgano de gobierno de la entidad solicitante, en la que se haga constar el deseo de acogerse a la ayuda junto con el compromiso de aportar el importe de la actuación no financiado por la Diputación Provincial de León.

b) Copia compulsada de los estatutos en vigor y CIF, de conformidad con lo establecido en el art. 23.3 de la Ley General de Subvenciones. Los interesados no tendrán obligación de acompañar los documentos que se encuentren en poder de la Diputación, si bien en este caso no deberá de haber transcurrido más de cinco (5) años desde la finalización del procedimiento al que corresponda, y deberá indicarse expresamente la fecha y el órgano o dependencia donde fueron presentados.

c) Declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones, otorgada ante autoridad administrativa o notario público. A estos efectos se considerará autoridad administrativa competente ante la que realizar la citada declaración aquélla que tenga atribuida la función de fe pública.

d) Certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación de León o entes dependientes de la misma, referido a la fecha de la publicación de la Convocatoria.

e) Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, emitidos por la Agencia Estatal Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.

f) Memoria de las actuaciones para las que se solicita la ayuda, agrupadas por actividades, en la que constará el detalle de cada una de ellas, presupuesto para su ejecución, financiación y los objetivos que se pretenden conseguir con su realización.

g) Directorio de todos sus miembros o asociados, referido a la fecha de la publicación de la Convocatoria.

h) Otra documentación: A efectos de la aplicación de los criterios de valoración que se tendrán en cuenta para la concesión de las ayudas, las entidades solicitantes podrán acompañar la documentación que consideren pertinente.

2.- En todo caso, la Diputación Provincial de León podrá recabar de la Entidad solicitante aquella información y documentación complementaria que estime necesaria para la adecuada valoración de la solicitud.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.- El procedimiento para la concesión de las ayudas se regulará a través de las presentes Bases Reguladoras, conforme al procedimiento que sigue a continuación.

1.- Disposiciones generales:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la que no cumpla los requisitos exigidos o presente defectos formales, tal y como se recoge en el art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciere se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada al efecto en los términos del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Órganos competentes para la tramitación e instrucción del procedimiento:

La oficina encargada de la tramitación del procedimiento de la ayuda será el Gabinete de Planificación y el órgano instructor el Jefe del Gabinete de Planificación, quien recabará, de oficio o a instancia de órgano colegiado, cuantos informes técnicos sean precisos para la valoración de las solicitudes presentadas.

La valoración de las solicitudes y su informe será realizada por el órgano colegiado, que estará compuesto por:

* Presidente:

- El de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue.

* Vocales:

- El Diputado Delegado del Servicio.

- Un Diputado por cada grupo político constituido en la Corporación.

- El Jefe del Gabinete de Planificación.

* Secretario:

- El Secretario General o funcionario en quien delegue.

3.- Resolución:

A la vista del informe del órgano colegiado, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva, que será sometida a la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de León, previo dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Desarrollo Rural, Promoción Industrial y Nuevas Tecnologías.

En la resolución, de manera expresa, se hará constar: La relación de solicitantes a los que se concede la ayuda con indicación del importe concedido; en su caso, la desestimación del resto de solicitudes, y los motivos de la misma.

4.- Notificación:

La resolución que se adopte será notificada individualmente a los interesados y expuesta al público en el tablón de anuncios del Gabinete de Planificación de la Diputación Provincial de León, durante el plazo de diez días naturales. Si el importe de la subvención fuera superior a tres mil euros (3.000 €) deberá publicarse, además, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. El vencimiento de este plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de conformidad con lo previsto en los arts. 58 y 59 de la mencionada Ley de 30/1992.

5.- Recursos:

Contra el acuerdo de aprobación de la Convocatoria, que es definitivo y agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de la Diputación de León, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

No obstante, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, computándose en todo caso el plazo a partir del día siguiente al de su publicación, y pudiendo los interesados ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

NOVENA.- LÍMITES DE LA CUANTÍA DE LA AYUDA.- El importe de la ayuda regulada en las presentes Bases cubrirá hasta el 80% del presupuesto de las actuaciones que se pretenden realizar, por lo que tendrá la consideración de ser la aportación máxima por parte de la Diputación Provincial de León.

DÉCIMA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.- Para determinar el importe de las ayudas se tendrán en cuenta los siguientes criterios aplicados sobre el contenido de la Memoria solicitada en la Base Séptima, apartado f):

a) Realización de Campañas de Promoción en punto de venta: Un máximo de 12 puntos, considerando:

- Ámbito Nacional o Regional: Por cada actuación: 1,40 puntos.

- Ámbito Local: Por cada actuación: 0,70 puntos.

b) Realización de Presentaciones de Productos: Un máximo de 12 puntos, considerando:

- Ámbito Nacional o Regional: Por cada actuación: 1,00 punto.

- Ámbito Local: Por cada actuación: 0,50 puntos.

c) Participación en Ferias de Alimentación de ámbito nacional: Un máximo de 12 puntos, considerando:

- Por la presencia en la Feria con un stand propio: 1,20 puntos.

- Por la presencia en la Feria dentro de un stand institucional o compartido con otras entidades: 0,60 puntos.

Para los apartados anteriores, el reparto del importe de la ayuda se realizará conforme a la siguiente fórmula:

Valor del Punto (VP) = 120.000 €/Total de puntos obtenidos por las entidades solicitantes.

Asignación a cada Entidad = VP x nº de puntos obtenidos en cada actividad.

d) Material publicitario y promocional:

El reparto del importe de la ayuda se realizará mediante prorrateo del importe máximo previsto para este tipo de actividad (50.000,00 €) entre el importe total que resulte de las peticiones formuladas por las Entidades solicitantes.

UNDÉCIMA.- REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES.- Las actuaciones que han sido objeto de subvención deberán realizarse entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2006.

DUODÉCIMA.- PLAZO DE JUSTIFICACIÓN.-

1.- Las entidades beneficiarias de las ayudas deberán acreditar ante la Diputación Provincial de León la finalización de las actuaciones hasta el día 15 de marzo de 2007.

2.- A petición de los interesados, siempre que exista una causa justificada para ello, la Diputación Provincial de León podrá conceder una ampliación de los plazos establecidos, no pudiendo exceder de la mitad de los mismos. Esta ampliación deberá ser solicitada antes del vencimiento del plazo de que se trate, al igual que su autorización.

3.- La presentación de la documentación justificativa fuera de plazo reducirá, automáticamente, el 25% el importe debidamente justificado.

4.- Si transcurridos tres meses del último día para presentar la cuenta justificativa, incluida la posible prórroga, y la entidad beneficiaria no hubiera cumplido con la obligación de justificación, se producirán automáticamente, sin que sea aplicable el art. 37.2 de la Ley General de Subvenciones, los siguientes efectos:

a) La anulación de la subvención, por lo que si se hubiese percibido alguna cantidad deberá reintegrar las cantidades percibidas junto con el importe del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

b) La iniciación del procedimiento sancionador.

DECIMOTERCERA.- PAGO DE LA AYUDA.- Finalizadas las actuaciones y cumplidas las condiciones establecidas en la concesión, la Entidad beneficiaria de la ayuda podrá solicitar su pago, hasta el día 15 de marzo de 2007, mediante solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León, que se presentará en el Registro General de la misma acompañada de la siguiente documentación, que deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad:

a) Memoria en la que se haga constar: Descripción de las actuaciones, junto con una valoración razonada de los objetivos cumplidos o resultados alcanzados y relación de empresas asociadas que hu-

biesen participado en ellas, con mención a las exclusiones, si las hubiere.

b) Declaración del representante legal de que la contabilidad ha sido elaborada conforme a las normas específicas que le son de aplicación y que la cuenta de gastos e ingresos de la actividad es fiel reflejo de los datos que figuran en la misma.

c) Cuenta de gastos y de ingresos derivados de la actividad realizada, aprobada por el órgano competente.

d) Documentación justificativa del gasto subvencionable: Facturas producidas por la ejecución de las actuaciones; originales o fotocopias compulsadas en cuyos originales figure la siguiente diligencia: "La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación de León en un%", que deberá estar transcrita y firmada en el cuerpo del documento.

e) Declaración jurada o certificación de las ayudas que le hayan sido concedidas para la misma finalidad por cualquier administración o entidad pública, nacional o internacional.

f) Certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, emitidos por la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, así como certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación Provincial de León. No será necesaria la presentación de dichos certificados en el momento del pago si están vigentes los presentados en el momento de la concesión.

g) Compromiso de comunicar a la Diputación Provincial de León, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y tan pronto como se conozca, la obtención de cualquier ayuda que para la misma finalidad pudiera solicitarse y obtenerse.

h) Indicación de la cuenta bancaria en la que se domicilia el cobro de la ayuda.

DECIMOCUARTA.- CONTROL.- La Diputación Provincial de León se reserva el derecho para poder realizar los controles administrativos que considere oportunos, a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada.

DECIMOQUINTA.- COMPATIBILIDAD.- Las ayudas reguladas en estas Bases son compatibles con cualquier otra obtenida para la misma finalidad, siempre que la suma de todas ellas no supere el coste de la actuación a realizar. En caso contrario se reducirá la aportación de la Diputación Provincial de León a la financiación de la misma.

DECIMOSEXTA.- PUBLICIDAD.-

1.- En todas las actuaciones que resulten incluidas en el ámbito de las presentes Bases se hará necesaria referencia a la colaboración de la Diputación Provincial de León.

2.- Las actuaciones se enmarcan en el Programa de Productos de León que la Diputación de León viene llevando a cabo y, a este fin, en todas ellas siempre deberá figurar el logotipo que identifica el programa de Productos de León.

3.- El incumplimiento de esta Base ocasionará, automáticamente, la anulación de la subvención.

DECIMOSÉPTIMA.- OTRAS OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.- Cuando el importe de la ayuda sea igual o superior a 6.000 €, el beneficiario de la misma, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha el pago, presentará los documentos acreditativos del pago o certificación administrativa o declaración jurada ante una autoridad administrativa o notario público de que los fondos recibidos han sido aplicados a su finalidad.

DECIMOCTAVA.- INFRACCIONES Y SANCIONES.- El régimen de infracciones y sanciones será el establecido en el Título IV de la Ley General de Subvenciones, siendo competente para su imposición el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León."

León, 17 de abril de 2006.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

3297

Administración Local

Ayuntamientos

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2006, adoptó acuerdo que literalmente transcrito dice:

"3º.- APROBACIÓN INICIAL. PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA CALLE BELLAVISTA DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto redactado por el Arquitecto Superior, José Manuel González Oncins, para la urbanización de un tramo de la Calle "Bellavista" de San Andrés del Rabanedo, promovido por CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES DEL NOR-OESTE, S.L., declarar su utilidad pública, aprobando inicialmente la relación de bienes de necesaria ocupación contenida en el mismo y en la documentación complementaria que se concretan en:

REFERENCIA CATASTRAL: 5410301/TN8251S/0001/ZW

TITULAR CATASTRAL: Junta Vecinal de San Andrés del Rabanedo.

DOMICILIO: Plaza del Ayuntamiento, nº 1, de San Andrés del Rdo.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: Terreno sito en la Avda. Constitución, nº 32, de extensión superficial 280 metros cuadrados equivalentes a 0,028 ha, de forma trapezoidal, de los cuales 77 metros cuadrados están construidos y que linda Norte con calle Bellavista, Sur Arroyo del Valle, Este Avda. Constitución y Oeste Arroyo del valle.

TITULAR REGISTRAL: No consta

SITUACIÓN JURÍDICA: libre de cargas y gravámenes

TIPO DE AFECCIÓN: Ocupación parcial finca para ejecución de Proyecto de Urbanización de un tramo de la calle Bellavista.

SUPERFICIE TOTAL: 280 m² según catastro.

SUPERFICIE A OCUPAR: 96,16 metros cuadrados de los cuales 77 metros cuadrados están construidos.

SUPERFICIE RESTANTE: 183,84 metros cuadrados sin edificar.

Segundo.- Exponer el expediente a información pública por plazo de un mes, con publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León*, *Diario de León*, *La Crónica-El Mundo* y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar el contenido de este acuerdo al promotor del Proyecto, CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES DEL NOROESTE S.L. y a la Junta Vecinal de San Andrés del Rabanedo, en su calidad de afectada por la expropiación.

Cuarto.- Solicitar del Registro de la Propiedad número dos de León certificación por la que se acredite el dominio y cargas de las fincas objeto de expropiación, y la constancia de dicha certificación mediante nota marginal, expresando su fecha y el procedimiento de que se trata.

Quinto.- Se constituya en el plazo de un mes desde la notificación de la aprobación del proyecto, una garantía de urbanización conforme al art. 202 del RUCyL por importe de 70.486,94€.

Sexto.- Dar traslado del expediente completo al Servicio de Intervención para su fiscalización."

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, a partir de la última publicación de este anuncio, pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 4 de abril de 2006.-La Primer Teniente de Alcalde, Mª Eugenia Gancedo García.

2826

33,60 euros

PRIORO

Aprobado por el Ayuntamiento de Prioro, en sesión del 20 de abril del 2006, el Expte. para la contratación, mediante el sistema de subasta y por tramitación urgente, de las obras de "CONSTRUCCIÓN DE SANEAMIENTO, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS Y CUBIERTA DE SEIS VIVIENDAS DE PROMOCION PÚBLICA EN PRIORO", se expone al público el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán dicha adjudicación, por espacio de 8 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la referida subasta (si bien la licitación se aplazará por el tiempo necesario en el supuesto de que se formule alguna reclamación contra el pliego de condiciones), con arreglo a las siguientes CLÁUSULAS:

- Objeto: - La ejecución de las obras de "CONSTRUCCIÓN DE SANEAMIENTO, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS Y CUBIERTA DE SEIS VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN PRIORO".

- Tipo de licitación: 197.673,90 euros (IVA incluido), mejorado a la baja.

- Plazo de ejecución: 5 meses, a partir de la notificación de la adjudicación.

- Fianzas: provisional, 3.953,48 euros; definitiva, el 4 % del precio de adjudicación.

- Exposición del expediente: En las Oficinas Municipales, de 10 a 14 horas.

- Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal, de 10 a 14 horas, en el plazo de 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en dos sobres cerrados, A y B.

El sobre A, con el título de "Documentación General para la subasta de adjudicación de la obra de "CONSTRUCCIÓN DE SANEAMIENTO, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS Y CUBIERTA DE SEIS VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN PRIORO", contendrá los siguientes documentos:

1.- D.N.I./N.I.F. si se trata de personas físicas; - Escritura de constitución de la sociedad mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica, así como los que acrediten la representación.

2.- Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, a través de cualquiera de los documentos previstos en los arts. 16 y 17 del R.D.L. 2/2000.

3.- Acreditación de otras obras similares realizadas, y de los medios disponibles para ejecutar la presente obra.

4.- Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de dicho R.D.L.

5.- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

6.- Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

El Sobre B, que llevará por título Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación de las obras de "CONSTRUCCIÓN DE SANEAMIENTO, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS Y CUBIERTA DE SEIS VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN PRIORO", se ajustará al siguiente modelo:

Don mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI nº expedido con fecha....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de "CONSTRUCCIÓN DE SANEAMIENTO, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS Y CUBIERTA DE SEIS VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN PRIORO", me comprometo a efectuarlas en la forma y en el plazo determinados en el proyecto y en el pliego de cláusulas económico-administrativas, en el precio de euros (consignar en letra y número).

..... a..... de del 2006.

- Apertura de pliegos: A las 13 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Prioro, 21 de abril del 2006.-El Alcalde, Francisco J. Escanciano E.
3351 56,80 euros

PALACIOS DEL SIL

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. HORTENSIA MORADAS LÓPEZ para la explotación de UNA EXPLOTACIÓN GANADERA DE VACUNO, sita en Valseco, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Palacios del Sil, 30 de marzo de 2006.-El Alcalde, Orlando López Martínez.

2703

12,80 euros

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2006 el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación de la obra "PABELLÓN DE DEPORTES DE PALACIOS DEL SIL -ÚLTIMA FASE-", se anuncia concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria:

Objeto: La ejecución de la obra "PABELLÓN DE DEPORTES DE PALACIOS DEL SIL -ÚLTIMA FASE-", conforme al proyecto aprobado.

Tipo de licitación: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (298.320 €). Dentro del importe quedan incluidos los gastos de dirección e inspección de obra, impuestos y de modo expreso el IVA.

Plazo de ejecución de las obras: seis meses contados a partir del día siguiente hábil al de firma del acta de comprobación del replanteo.

Garantías:

Provisional: 2% del presupuesto del contrato, equivalente a cinco mil novecientos sesenta y seis euros con cuarenta céntimos (5.966,40€)

Definitiva: Equivalente al 4% del precio de adjudicación.

Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Palacios del Sil.

b) Localidad y C.P.: Palacios del Sil 24495.

c) Teléfono y fax: 987 487 106.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas. El modelo de solicitud podrá obtenerse en las oficinas municipales, si se desea.

Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Palacios del Sil, C/ La Constitución s/n; 24495 Palacios del Sil (León).

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Palacios del Sil, en acto público, a las diecinueve horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. En caso de que el citado día fuese sábado, la apertura se entenderá trasladada al primer día hábil siguiente.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica. Ver pliego de cláusulas administrativas particulares. Documentación a presentar: Ver cláusula once del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Palacios del Sil, 21 de abril de 2006.-EL ALCALDE-PRESIDENTE, ORLANDO LÓPEZ MARTÍNEZ.

3337

40,80 euros

POSADA DE VALDEÓN

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2006, la Ordenanza Reguladora de la defensa de los derchos de caza local, la misma se somete a informa-

ción pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de reclamaciones y sugerencias.

Posada de Valdeón, 21 de marzo de 2006.-El Alcalde, Mariano Rojo Casares.

* * *

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE CAZA LOCAL

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde siempre ha existido en este municipio una tradicional actividad por la caza, que realizaban los vecinos del citado ente territorial.

La aprobación de la Reserva Regional de Caza de Riaño, introdujo la figura del "cazador local," este en principio es el vecino, es decir la persona que se empadrona en el Municipio.

Sin embargo en los últimos años se ha podido comprobar una nueva picaresca, que consiste en que ciudadanos que no tienen ninguna relación con el municipio se empadronan para tener la consideración de cazador local, en perjuicio de verdaderos vecinos, que en definitiva sufren los daños de los animales, y se benefician en menor medida de la caza local.

La presente Ordenanza viene a poner Orden a esta situación exigiendo que además del requisito del empadronamiento se pongan nuevos condicionantes de arraigo que eviten esta picaresca, El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en su artículo 75 permite esta posibilidad.

La competencia municipal en este aspecto se encuentra amparada en el artículo 25.2.f) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TÍTULO ÚNICO

Artículo 1. Objeto

Esta Ordenanza tiene por objeto regular, a nivel municipal, los requisitos de arraigo que permitan a los vecinos tener el carácter de cazador local, a fin de garantizar que puedan ejercitar los derechos que el Ordenamiento Jurídico les reconoce.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Esta Ordenanza se aplicará a los vecinos que se encuentren en territorio municipal. Igualmente se aplicará a las personas indicadas en el artículo 3 de la misma.

Artículo 3. Cazadores Locales

A los efectos previstos en la legislación de la Reserva Regional de Caza de Riaño, tendrán la consideración de cazadores locales:

3.1. Los vecinos que estén empadronados ininterrumpidamente durante los últimos 4 años, desde la petición de solicitud del certificado así como sus acompañantes.

3.2. Las personas que puedan acreditar relación de consanguinidad con vecinos o antiguos vecinos en el término municipal.

3.3. Los vecinos y acompañantes que sin estar comprendidos en el apartado 1 del presente artículo acrediten fehacientemente que prestan su relación de servicios o tengan sede o sucursal en este término municipal, de empresas públicas o privadas.

Los acompañantes serán aquellas personas que acrediten relación de pareja mediante Certificación de cualquier Registro Público.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento, que consta de 3 artículos, y una disposición final, entrará en vigor una vez aprobado definitivamente por el Ayuntamiento y publicado su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, cuando haya transcurrido el plazo que prevé el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LBRL.

Posada de Valdeón, 21 de marzo de 2006.-El Alcalde, Mariano Rojo Casares.

2351

12,80 euros

VILLATURIEL

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2005, el proyecto técnico de la obra de

"Pavimentación de Calles en Villaturiel", incluida en el Plan de Remanentes del Plan Provincial de Obras y Servicios de 2006, y redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Pedro Cosmen Martínez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 40.000 C; se expone al público durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de consulta y presentación, en su caso, de reclamaciones.

Villaturiel, a 10 de abril de 2006.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

3299

5,20 euros

CANDÍN

Por Gerardo Jorge Ovalle Fernández se ha solicitado licencia para ejercer las actividades de:

-Centro de Turismo Rural "Valle de Ancares".

-Casa de turismo rural de alquiler completo "El Lococe".

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Candín, 21 de abril de 2006.-El Alcalde, Pablo Rubio Ortega.

3330

25,60 euros

CARRACEDELO

Información pública relativa a la Modificación Puntual del art. 216.2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de este Ayuntamiento.

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la Modificación Puntual del art. 216.2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 16 de febrero de 2006, tuvo lugar la aprobación inicial adoptada por mayoría absoluta de los miembros que lo forman, se expone al público por el plazo de un mes, a los efectos de oír reclamaciones.

Carracedelo, 24 de marzo de 2006.-El Alcalde (ilegible).

3363

4,80 euros

CARROCERA

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento el día 20 de abril de 2006, la Cuenta General de esta Entidad local correspondiente al ejercicio de 2005, integrada por los Estados y Cuentas anuales, y los Anexos a los estados anuales a que hacen referencia las Reglas 230 y 237 de la Orden de 17 de julio de 1990, así como sus justificantes, de conformidad con lo que establece el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más podrán los interesados examinarla y formular reclamaciones, reparos u observaciones, en su caso.

Carrocera, 20 de abril de 2006.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

3366

6,40 euros

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Dictaminada por la Comisión Informativa de Cuentas, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2006, la Cuenta General del ejerci-

cio 2005, y conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicha Cuenta y Dictamen quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente inclusive al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho días más podrán los interesados examinarlas y presentar reclamaciones, reparos u observaciones a las mismas.

Villazanzo de Valderaduey, 30 de marzo de 2006.—El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

2945

2,80 euros

SABERO

ANUNCIO DE COBRANZA PERIODO VOLUNTARIO. PRIMER TRIMESTRE DE 2006

RECAUDACIÓN DE DEUDAS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO Y NOTIFICACIÓN COLECTIVA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 88.1 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que en el plazo de ingreso que seguidamente se señala se efectuará la recaudación de la Tasa por Prestación del Servicio por el Suministro Domiciliario de Agua y de la Tasa por Prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales.

PLAZO DE INGRESO: Desde el 7 de abril de 2006 hasta al 7 de junio de 2006 ambos inclusive.

FORMA DE PAGO: El pago podrá hacerse efectivo en las entidades colaboradoras en la recaudación:

- Caja España
- Banco Bilbao-Vizcaya
- Banco Santander Central Hispano.

En todo caso se considera cumplida la NOTIFICACIÓN DEL PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA con la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determinará la exigencia de los intereses de demora y los recargos del periodo ejecutivo para las deudas no ingresadas, y en su caso las costas del procedimiento de conformidad con los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

En Sabero, 6 de abril de 2006.—EL ALCALDE, Francisco J. García Álvarez.

2950

5,60 euros

* * *

Solicitante: Miguel-Luis Fernández Ares, actuando en nombre de VODAFONE ESPAÑA, S.A., ha presentado solicitud de "Autorización de uso excepcional de suelo rústico".

Características del uso propuesto y obras necesarias.

Emplazamiento.- En suelo rústico de la localidad de Sotillos de Sabero, en el Monte de Utilidad Pública número 459 en el paraje LA CAMPERONA.

Lo que se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, de conformidad con lo establecido por el art. 25.2.b) de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, para que los interesados puedan presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Sabero, 6 de abril de 2006.—El Alcalde, Francisco-Javier García Álvarez.

2949

12,80 euros

TORENO

El Pleno del Ayuntamiento de Torono, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2006, ha aprobado las bases que regu-

lan la concesión de subvenciones a Asociaciones Culturales para el año 2006, las cuales se adjuntan para su publicación.

"BASES QUE REGULAN LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES.

Al amparo de la Ordenanza Reguladora de la Colaboración del Ayuntamiento con Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro en materia de Actividades Culturales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las siguientes Bases para la concesión de Subvenciones a Asociaciones y otras Entidades sin ánimo de lucro, con cargo al importe consignado en la partida 4-48902 del vigente presupuesto:

Primera: Podrán optar a la concesión de las subvenciones que, con carácter anual fija este Ayuntamiento, cualquier Asociación, Grupo, u otra Entidad si ánimo de lucro en que concurran las siguientes condiciones:

a) Que tengan su domicilio social en el término municipal de Torono.

b) Que lleven a cabo las actividades para las que solicitan subvención en el Municipio de Torono.

c) Que sus actividades beneficien a aquellas personas que residan y/o bienes sitos en Torono.

Debiendo estar constituidas de acuerdo con la legislación que regule la materia e inscritas en los registros correspondientes, incluido el Registro Municipal de Asociaciones de este Ayuntamiento, y siempre que persigan como fines, debidamente acreditados en sus Estatutos la realización de actividades culturales, educativas, medioambientales o de cualquier otro contenido social.

Las solicitudes de subvención y el otorgamiento de las mismas lo serán, bien por programas anuales completos, bien para actividades específicas.

Segunda: Las solicitudes de subvención se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de 15 días naturales desde la publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. Las mismas se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento y se acompañarán de los siguientes documentos:

a) DNI del representante legal de la Entidad.

b) Copia de los Estatutos de la Entidad solicitante.

c) CIF de la Entidad.

d) Certificación del Secretario de la Entidad con el número de socios y la cuota que abonan.

e) Programa detallado de las actividades que se pretenden realizar con cargo a la ayuda solicitada.

f) Presupuesto detallado de las actividades.

g) Memoria detallada de las actividades llevadas a cabo durante el año inmediatamente anterior a la solicitud presentada.

Tercera: Son objeto de subvención:

a) Actividades de tipo cultural, educativo, medioambiental, social, turístico y deportivo.

b) Adquisición de material y equipamiento necesario para el desarrollo de los fines de la asociación.

Quedan expresamente excluidas de esta convocatoria las actividades subvencionadas en otros programas del Ayuntamiento de Torono.

Cuarta: Solamente podrán concederse ayudas fuera de la convocatoria anual, cuando concurran circunstancias imprevistas y debidamente justificadas.

Quinta: En la concesión de las subvenciones el órgano competente del Ayuntamiento tendrá en cuenta especialmente las características de la actividad que se refiere a la solicitud, que estarán siempre comprendidas entre las señaladas en la base primera y la población a la que va dirigida.

Sexta: Las entidades que tengan su domicilio social en un determinado pueblo del Municipio y realicen actividades para el conjunto del mismo, se valorarán especialmente a la hora de otorgar las subvenciones.

Séptima: Todos los carteles, programas, dípticos, etc. De las actividades subvencionadas deberán llevar la leyenda “Colabora el Ayuntamiento de Toreno”.

Octava: Para poder percibir las subvenciones concedidas será necesario justificar documentalmente que la actividad subvencionada se ha realizado, debiendo ser presentadas las facturas originales o copias compulsadas por el importe total de, al menos, la cantidad subvencionada. No se admitirán las siguientes facturas:

a) Las relacionadas con comidas, excepto las que se refieran a las dietas de conferenciantes, grupos, etc. Relacionados directamente con la actividad.

b) Las relacionadas con el pago de orquestas y grupos musicales.

c) Las relacionadas con excursiones que no tengan objetivos para los que se convocan estas ayudas.

Asimismo se presentará una Memoria-valoración de la actividad realizada objeto de la subvención.

Novena: Para facilitar el desarrollo de las actividades, las asociaciones podrán solicitar un anticipo del 50% de la subvención concedida.

Décima: El plazo de presentación de la documentación justificativa de las actividades subvencionadas finalizará el 31 de diciembre de 2006.

Undécima: Si concurriese falsedad en los documentos presentados para la justificación de la subvención, además de las responsabilidades en que pudieran incurrir, la entidad subvencionada deberá reintegrar la totalidad del importe de la ayuda concedida.

Segundo.- Proceder a la publicación de la convocatoria mediante inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Anuncios ubicado en la Casa Consistorial, tal como establece la Ordenanza Reguladora.”

Toreno, 7 de abril de 2006.–EL ALCALDE-PRESIDENTE, Pedro Muñoz Fernández.

2966 21,00 euros

VILLAQUEJIDA

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, la Ordenanza General de Subvenciones, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Villaquejida, 6 de abril de 2006.–EL ALCALDE, Ángel Carrera Fernández.

2969 2,20 euros

BUSTILLO DEL PÁRAMO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo se hace público lo siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2006

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros
Capítulo I Gastos de personal	101.759,26
Capítulo II Gastos en bienes corrientes	271.757,44
Capítulo III Gastos financieros	18.000,00
Capítulo IV Transferencias corrientes	42.757,00
Capítulo VI Inversiones reales	172.000,00
Capítulo VII Transferencias de capital	228.205,04
Capítulo IX Pasivos financieros	46.550,57
TOTAL GASTOS	881.007,31

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
Capítulo I Impuestos directos	245.669,89
Capítulo III Tasas y otros ingresos	64.459,28
Capítulo IV Transferencias corrientes	238.216,68
Capítulo V Ingresos patrimoniales	178,92
Capítulo VII Transferencias de capital	132.482,54
Capítulo IX Pasivos financieros	200.000,00
TOTAL INGRESOS	881.007,31

Plantilla y Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto al Presupuesto General para 2006

A) FUNCIONARIOS

Categoría	Puestos	Cubiertos	Vacantes	Total	Sueldo	C. destino
Cuerpos nacionales						
Secretario-interventor.	Uno	Uno	Cero	Uno	Grupo a/b	Nivel 26
Auxiliar	Uno	Uno	Cero	Uno	Grupo d	Nivel 18
Total funcionar.	uno	uno	cero	dos		

B) LABORALES

CATEGORÍA	CONTRATO
PEONES	2
INSTRUCTOR DE GIMNASIA	2
TOTAL	4

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de el mismo Orden del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Bustillo del Páramo, 4 de abril de 2006.–El Alcalde (ilegible).
2972 8,80 euros

LA BAÑEZA

El Pleno del Ayuntamiento de La Bañeza, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2006, acordó la aprobación de:

* Reglamento de Autorización y Celebración de Matrimonios Civiles en el Ayuntamiento de La Bañeza.

* Reglamento del Cementerio Municipal.

* Modificación de Tasas por celebración de Matrimonios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Bañeza, 5 de abril de 2006.–EL ALCALDE, José Miguel Palazuelo Martín.

2974 7,60 euros

SANTA ELENA DE JAMUZ

Por Resolución de Alcaldía nº 44/2006 de fecha 1 de abril, se aprobó la convocatoria y las bases para la contratación de la plaza denominada AGENTE DINAMIZADOR RURAL, en régimen laboral fijo, mediante concurso de méritos, que se transcriben a continuación:

BASES POR LAS QUE HA DE REGIRSE EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA CONTRATAR EN RÉGIMEN LABORAL DE CARÁCTER FIJO UNA PLAZA DE AGENTE DINAMIZADOR RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA DE JAMUZ (LEÓN)

1ª.- OBJETO

Es objeto de las presentes bases la cobertura de una plaza de AGENTE DINAMIZADOR RURAL, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2005, en régimen de contratación laboral de carácter fijo, mediante el sistema selectivo de concurso de méritos, respetando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

2ª.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA

La plaza está encuadrada en la Plantilla de Personal laboral del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz.

El horario de trabajo es el legalmente establecido para este Ayuntamiento para la jornada completa, ajustándose a las necesidades del servicio.

Las funciones del puesto consisten fundamentalmente en la tramitación y justificación de subvenciones para proyectos municipales; planificación y ejecución de actividades culturales, turísticas, de ocio y de tiempo libre; llevanza del Punto de información juvenil; prospección de recursos ociosos o infrautilizados, de proyectos empresariales de promoción económica local e iniciativas innovadoras para la generación de empleo en el ámbito local; difusión y estímulo de potenciales oportunidades de creación de actividad entre los desempleados, promotores y emprendedores, así como instituciones colaboradoras; dinamización del asociacionismo local; elaboración y ejecución de proyectos de desarrollo rural, de empleo y formación y otras que determine la Alcaldía y que sean propias y relacionadas con la presente plaza laboral, según lo dispuesto en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento..

Las retribuciones económicas serán las fijadas para la plaza en el Presupuesto del Ayuntamiento, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3ª.- PUBLICIDAD

La convocatoria con estas bases se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*. En el *Boletín Oficial del Estado* se publicará el anuncio de la convocatoria por reseña.

4ª.- TITULACIÓN

Diplomatura universitaria.

5ª.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

a) Nacionalidad española, de un país miembro de la Unión Europea o de cualquier Estado al que en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la UE y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener capacidad para ser contratado, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

c) Estar en posesión de la titulación referida en la base 4ª, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad para acceder a un puesto de trabajo al servicio de la Administración Pública.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio del empleo objeto de la convocatoria.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse en el momento de la firma del correspondiente contrato laboral de trabajo.

6ª.- SOLICITUDES

6.1 Participantes

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán solicitarlo mediante el modelo general de instancia que figura en el

anexo de las presentes bases, y que se podrá facilitar en el Registro General del Ayuntamiento.

La falta de presentación de instancia dará lugar a la inadmisión de los aspirantes.

Para ser admitidos y tomar parte en el proceso selectivo, además de sus circunstancias personales, los solicitantes deberán manifestar en las instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes bases generales, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la instancia se acompañará:

1.- Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte.

2.- Fotocopia compulsada de la titulación exigida para este puesto de trabajo o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la obtención del título.

3.- Currículum vitae y los documentos o certificados acreditativos de los méritos que aleguen a efectos de ser valorados, puntuando únicamente los méritos acreditados documentalmente mediante original o fotocopia compulsada.

6.2 Plazo

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

6.3 Lugar

Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento, C/ Real nº 23, 24762 León, en horas de oficina (de 9 a 2 horas).

También podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 38/4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.4 Devolución de la documentación presentada.

Finalizado el proceso selectivo el interesado podrá recoger la documentación presentada previa petición, de lo contrario dicha documentación se destruirá una vez transcurrido un año desde su conclusión.

7ª.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía, en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se concederá un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores. Transcurrido el mismo, la Alcaldía dictará resolución con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designando los titulares y suplentes del Tribunal calificador, estableciendo el lugar, día y hora de celebración del proceso selectivo, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

8ª.- TRIBUNAL CALIFICADOR

8.1 Composición

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario del Ayuntamiento en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

VOCALES:

Un concejal del Ayuntamiento en representación del Grupo político de la oposición.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Dos representantes de la Excm. Diputación Provincial de León. Deberán designarse suplentes que, con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

8.2 Titulación

Los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para la plaza objeto de esta convocatoria.

8.3 Abstención y recusación

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme determina el artículo 29 de la citada Ley 30/1992.

8.4 Constitución y actuación

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del presidente y secretario o de quienes legalmente los sustituyan.

El Tribunal queda facultado para resolver por mayoría de votos de los miembros presentes cuantas dudas surjan, así como para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en las presentes bases.

Si una vez iniciado el proceso selectivo, algún miembro del Tribunal cesa en el cargo designado, continuará ejerciendo las funciones correspondientes en los Tribunales hasta que termine totalmente el proceso selectivo.

Si por cualquier motivo, los miembros del Tribunal, el Secretario o su suplente, no pudieran continuar siendo miembros -con independencia de la responsabilidad en la que incurran- impidiendo la continuación reglamentaria del procedimiento selectivo por falta de titulares o suplentes necesarios, se considerarán válidas las actuaciones anteriores y previos los trámites reglamentarios correspondientes, se designarán los sustitutos de los que han cesado y posteriormente se realizarán las actuaciones que falten hasta la terminación del proceso selectivo.

8.5 Indemnizaciones por razones del servicio.

Todos los miembros del Tribunal percibirán las indemnizaciones por razón de asistencias a Tribunales, establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, para la categoría segunda.

9ª.- PROCESO SELECTIVO

La selección de aspirantes se llevará a cabo por el sistema de Concurso de Méritos. Dicho concurso comprenderá una primera fase que consistirá en la valoración de los méritos alegados con arreglo al baremo señalado en la base siguiente, y una segunda fase que consistirá en una entrevista personal al aspirante sobre los diversos aspectos de las funciones, tareas y cometidos propios del puesto de trabajo a desempeñar y aclaración sobre los méritos alegados.

La entrevista tendrá lugar en el lugar, hora y día que establezca la resolución de alcaldía que apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento. El llamamiento de los aspirantes se realizará por orden alfabético de apellidos. La inasistencia injustificada a la entrevista, supondrá la exclusión del concurso.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el concurso (hasta 10 puntos) y en la entrevista (hasta 2 puntos). Resultará seleccionada aquella persona que obtenga la mayor puntuación.

10ª.- MÉRITOS, MEDIOS DE ACREDITACIÓN Y VALORACIÓN

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos los siguientes méritos alegados:

A. Experiencia profesional

A.1 Por servicios prestados en una Administración Local como agente de desarrollo y de empleo: 1,20 puntos por año completo.

La puntuación máxima de este subapartado es de 6 puntos.

No se computarán las fracciones de tiempo inferiores a un año.

A.2 Por servicios prestados en una Administración Local como responsable del Punto de Información Juvenil: 0,50 puntos por año completo.

La puntuación máxima de este subapartado es de 3 puntos.

No se computarán las fracciones de tiempo inferiores a un año.

B. Formación:

La puntuación máxima de este apartado es de 0,50 puntos.

B.1 Por la posesión de algún título de postgrado en materia de inserción sociolaboral emitido por centros universitarios o en otras materias relacionadas con el puesto de trabajo a desempeñar: 0,30 puntos.

Solo se computará un título de postgrado.

B. 2 Por la posesión del título de coordinador de tiempo libre emitido por un centro u organismo oficial: 0,20 puntos.

Solo se computará la posesión de un título.

C. Cursos

C.1 Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento en aplicaciones informáticas de oficina impartidos por centros oficiales o reconocidos, de duración igual o superior a 25 horas, y de conformidad con el siguiente baremo:

Por cursos de 25 a 50 horas: 0,03.

Por cursos de 51 a 75 horas: 0,06.

Por cursos de más de 75 horas: 0,10.

La puntuación máxima de este apartado es de 0,10 puntos.

C.2 Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento sobre actividades de tiempo libre, educación ambiental y otros relacionados con el puesto de trabajo impartidos por Centros oficiales o reconocidos, y de conformidad con el siguiente baremo:

Por cursos de menos de 40 horas: 0,05.

Por cursos de 40 horas o más horas: 0,10.

La puntuación máxima de este apartado es de 0,20 puntos.

C.3 Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con la materia de creación, puesta en marcha de empresas o equivalente impartidos por Centros oficiales o reconocidos, y de conformidad con el siguiente baremo:

Por cursos de menos de 40 horas: 0,10 puntos.

Por cursos de 40 horas o más: 0,20 puntos.

La puntuación máxima de este apartado es de 0,20 puntos.

Medios de acreditación y valoración:

A. En el supuesto de experiencia profesional, mediante certificado acreditativo de los méritos alegados emitido por la Administración correspondiente o copia compulsada de los mismos realizadas por el centro donde sea presentada.

B. La acreditación de los demás medios precisará la aportación compulsada de los justificantes expedidos o de los diplomas.

11ª.- RELACIÓN DE APROBADOS

Efectuada la calificación de los aspirantes, el Tribunal, que no podrá aprobar más aspirantes que plazas, publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida, elevando propuesta de nombramiento pertinente al Presidente de la Corporación, junto con las actas de las sesiones celebradas, para su nombramiento.

12ª PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

El/la aspirante propuesto/a presentará en el Registro de entrada del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base 5ª.

Si dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, perdiendo todos sus derechos y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo. En este caso, se procederá al nombramiento de la persona que corresponda según el orden de puntuación.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, la Presidencia acordará el nombramiento del aspirante propuesto, se formalizará el correspondiente contrato laboral que incluirá el día de su entrada en vigor y demás condiciones del mismo.

13ª.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONCURSO

En lo no previsto en estas Bases será de aplicación lo previsto en los artículos 19 y 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, artículo 177 del Real Decreto

Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 91 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, disposición adicional segunda del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

14ª.-RECURSOS

Tanto la convocatoria como las bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y forma previstos en la Ley 30/92 de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra las resoluciones y actos de los tribunales y sus actos de trámite, que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr., Alcalde.

Asimismo, la jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la jurisdicción social.

ANEXO

(MODELO DE INSTANCIA)

DON, con NIF n.º, y domicilio a efectos de notificación en,

EXPONE

PRIMERO. Que vista la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* n.º, de fecha, en relación con la convocatoria de la siguiente plaza Agente Dinamizador Rural, en régimen laboral fijo, conforme a las bases que se publican en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número, de fecha

SEGUNDO. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral de la plantilla municipal.

CUARTO. Que se compromete, EN CASO de ser propuesto/a para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa conforme a lo determinado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Por todo ello,

SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En, a de de 20

El solicitante,

Fdo.:

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA DE JAMUZ

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Santa Elena de Jamuz, 4 de abril del 2006.-EL ALCALDE, Jorge Fernández González.

2990

54,00 euros

VILLAMANÍN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 6 de abril de 2006, el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el

proyecto técnico que ha de regir la contratación de la ejecución de la obra de "Rehabilitación de los vestuarios de la Piscina Municipal", por el sistema de subasta, procedimiento abierto, los citados documentos y expediente de su razón se hallarán expuestos al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar, en su caso, reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública para la contratación de la citada obra, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si se presentasen reclamaciones contra el expresado Pliego.

Las principales características son las siguientes:

- Objeto del contrato: ejecución de la obra de "Rehabilitación de los vestuarios de la Piscina Municipal".

- Forma de adjudicación: subasta, procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

- Presupuesto base de licitación: 100.000 €, IVA incluido.

- Garantía: fianza definitiva equivalente al 4 % del importe de adjudicación.

- Obtención de documentación e información: en las oficinas municipales sitas en la plaza de la Constitución, nº 1, 24680 Villamanín (León). Teléfono: 987 59 80 09 - fax: 987 59 81 03 - Correo electrónico: secretario@villamanin.e.telefonica.net.

- Presentación de ofertas: en las oficinas municipales, en horario de 9.00 a 14.00, durante el plazo de veintiséis días naturales posteriores al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Apertura de las ofertas: el acto de apertura de las propuestas económicas será público y tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 12.00 horas del décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de su presentación.

Villamanín, 7 de abril de 2006.-EL ALCALDE, Óscar Gutiérrez Álvarez.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 6 de abril de 2006, el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que ha de regir la contratación del suministro de "Contenedores de recogida de residuos urbanos", por el sistema de concurso, procedimiento abierto, los citados documentos y expediente de su razón se hallarán expuestos al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar, en su caso, reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público para la contratación del citado suministro, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si se presentasen reclamaciones contra los expresados Pliegos.

Las principales características son las siguientes:

- Objeto del contrato: suministro de setenta y cinco (75) contenedores de basura.

- Forma de adjudicación: concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

- Presupuesto base de licitación: 65.000 €, IVA incluido.

- Garantía: fianza definitiva equivalente al 4 % del importe de adjudicación.

- Obtención de documentación e información: en las oficinas municipales sitas en la plaza de la Constitución, nº 1, 24680 Villamanín (León). Teléfono: 987 59 80 09 - fax: 987 59 81 03 - Correo electrónico: secretario@villamanin.e.telefonica.net.

- Presentación de ofertas: en las oficinas municipales, en horario de 9.00 a 14.00, durante el plazo de quince días naturales posteriores al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Apertura de las ofertas: el acto de apertura de las propuestas económicas será público y tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 12.00 horas del décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de su presentación.

Villamanín, 7 de abril de 2006.-EL ALCALDE, Óscar Gutiérrez Álvarez.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal del actual ejercicio 2006, se anuncia por medio del presente que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuántas personas estén interesadas, y formular, en su caso, reclamaciones por quienes estén legitimados.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamanín, 7 de abril de 2006.-EL ALCALDE, Oscar Gutiérrez Álvarez.
3014 58,40 euros

ROPERUELOS DEL PÁRAMO

Por doña Rocío Fernández Alonso se ha solicitando licencia para regularización de explotación avícola de engorde, con emplazamiento en la parcela 21 del polígono 206 de la Zona de Concentración Parcelaria de Roperuelos del Páramo, anejo de Valcabado del Páramo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que aquellos que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende regularizar puedan formular las observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Roperuelos del Páramo, 6 de abril de 2006.-EL ALCALDE, Aser Miguel Alegre.

Por doña Rocío Fernández Alonso se ha solicitando licencia para regularización de explotación avícola de engorde, con emplazamiento en la parcela 21 del polígono 206 de la Zona de Concentración Parcelaria de Roperuelos del Páramo, anejo de Valcabado del Páramo, lo que supone un uso excepcional en suelo rústico por tratarse de suelo protegido agrícola.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a efectos de reclamaciones o alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en un diario de los de mayor difusión en la provincia.

Roperuelos del Páramo, 6 de abril de 2006.-EL ALCALDE, Aser Miguel Alegre.
3040 26,40 euros

CHOZAS DE ABAJO

Por don JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ se ha solicitado licencia ambiental para CORRAL DOMÉSTICO, con emplazamiento en C/ Balanzategui, s/n, de la localidad de Cembranos,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que, por cuántas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 7 de abril de 2006.-EL ALCALDE, Roberto López Luna.
3042 12,00 euros

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de abril de 2006, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1ª.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las siguientes obras:

Urbanización de varias calles en Santa María del Páramo.

2º.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de los elementos necesarios en la forma siguiente:

Urbanización de varias calles en Santa María del Páramo

Importe inicial de la obra: 203.812,48 €

Importe del proyecto técnico: 6.885,64 €

TOTALES: 210.698,12 €

Subvenciones de Diputación y JCYL: 104.500,00 €

Coste para Ayuntamiento: 106.198,12 €

90% en CCEE: 95.728,30 €

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada

Finalizadas las obras, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto se tomará aquel a efectos de cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos, y girando las liquidaciones que procedan.

En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza general de Contribuciones Especiales vigente a la que nos remitimos expresamente.

3º.- Exponer el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

4º.- Cuarto.- Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Santa María del Páramo, 11 de abril de 2006.-El Alcalde (ilegible).

3044

8,00 euros

SOTO DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión ordinaria de fecha 6 de abril de 2006, el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2006, se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

El presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si, transcurrido el indicado período de exposición, no se hubiera formulado, en relación al mismo, reclamación o alegación alguna.

Soto de la Vega, 7 de abril de 2006.-EL ALCALDE, Raquel Fernández Santos.

3046

3,00 euros

SOTO Y AMÍO

Por Resolución adoptada por Decreto de la Alcaldía de 10 de abril de 2006, ha sido aprobado el PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), se expone al

público en la Tesorería Municipal y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante la propia Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dicho recurso se entenderá desestimado si transcurra un mes desde su interposición, sin que se notifique resolución alguna.

b) Contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses a contar desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, y en el plazo de seis meses a contar desde el momento en que haya de entenderse desestimado, si no se resuelve expresamente.

Asimismo podrán los interesados interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Soto y Amfo, 10 de abril de 2006.-El Alcalde en funciones, Miguel Ángel González Robla.

3050

5,20 euros

ACEBEDO

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN Y REALIZACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN Y URBANIZACIÓN DE CALLES EN ACEBEDO", CON EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE REGIRÁN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL MENCIONADO CONTRATO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2006, aprobó el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra "Pavimentación y urbanización de calles en Acebedo", y el pliego de cláusulas económico administrativas particulares, que regirán el concurso para la adjudicación del mencionado contrato, mediante el procedimiento abierto, con la declaración de urgencia. Quedando expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Acebedo, por plazo de cuatro días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que, de no producirse ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo expreso.

Simultáneamente, de conformidad con lo establecido, en el artículo 122 del RDL 781/86 de 18 de abril, se abre un periodo de licitación, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes PROPOSICIONES que se ajustarán a las bases establecidas en el pliego de condiciones, que en resumen son las siguientes:

I.-ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Acebedo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

II.-OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Ejecución de la obra "Pavimentación y urbanización de calles en Acebedo".

b) Lugar de ejecución: Localidad de Acebedo.

III.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.-

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- d) Criterios de selección:
 - a) Mejoras al proyecto: 0 a 10 puntos.
 - b) Plazo de ejecución o entrega de las obras: 0 a 30 puntos.
 - c) Experiencia del contratista en ejecución de obras similares: 0 a 40 puntos.

d) Mantenimiento: 0 a 10 puntos.

e) Metodología y Programación de los Trabajos de 0 a 10 puntos.

IV.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.-El Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de 69.004,61 euros.

V.-GARANTÍAS

a) Provisional: 1.300,09 euros, equivalente al 2% del presupuesto base de licitación.

b) Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

VI.-OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.-

a) Entidad: Ayuntamiento de Acebedo.

b) Localidad: Acebedo (León).

c) Teléfono: 987 74 00 03

VII.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, PLAZO DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPOSICIONES Y MODELO DE PROPOSICIÓN:

a) Fecha límite y lugar de presentación de proposiciones: Las empresas interesadas en la adjudicación del contrato presentarán sus PROPOSICIONES en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Acebedo en mano, de las diez a las trece horas en días laborables, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, no admitiéndose PROPOSICIONES por correo, fax, télex o telegrama.

b) Documentación a presentar: Las PROPOSICIONES que deberán presentarse en sobre cerrado, lacrado y precintado, será presentado conforme a las siguientes normas:

Será dirigido al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Acebedo y se titulará "Proposición para tomar parte en el Concurso de adjudicación de la obra "Pavimentación y Urbanización de calles en Acebedo". En su interior se introducirán otros tres sobres: El A) Titulado "Documentos", el B) "Proposición Económicas y C) "Documentación Técnica".

Sobre A).-Contendrá los siguientes documentos:

1.-Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

2.-Fotocopia del D.N.I. del licitador o de su representante y en los casos en que exista representación por tratarse de persona jurídica o por no poder suscribir el pliego el propio interesado, deberá acompañar el poder notarial correspondiente debidamente bastantado.

3.-Escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil o certificación de este expresiva de su objeto social, capital social, órganos decisorios y atribuciones de los mismos, con el bastanteo a que se hace referencia en el apartado precedente.

4.-Declaración responsable del licitador de los medios técnicos con que cuenta para ejecutar la obra y de no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 del T.R de la LCAP. Dicha declaración deberá comprender expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

5.-Seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Sobre B).-Proposición ajustada a modelo.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición y no será tenida por correcta y válida la proposición que contenga cifras comparativas o expresiones ambiguas y aquellas que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda sobre su contenido.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don con DNI expedido en el día de de con domicilio en calle número en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o (en representación de enterado del concurso para adjudicar el contrato para la ejecución y realización de la obra: "Pavimentación y urbanización de calles en Acebedo" se compromete a realizar la misma, con sujeción al proyecto técnico y a los pliegos de cláusulas económico administrativas y de prescripciones técnicas, en el precio de

euros (en letra y número), IVA incluido, y de conformidad con las modificaciones y mejoras siguientes:

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)

Lugar, fecha y firma.

Sobre C).-Documentación técnica.

La documentación técnica contendrá los documentos donde se reflejen las características técnicas de la oferta del licitador, y en concreto:

1.-El programa de trabajo para la ejecución de la obra objeto del contrato.

2.-Relación de personal que se adscribirá a la obra. Debiendo el concursante responder de la exactitud de todos los datos presentados.

Lugar, fecha y firma.

VIII.-APERTURA DE PROPOSICIONES.-

- a) Entidad: Ayuntamiento de Acebedo.
- b) Localidad: Acebedo (León).
- c) Fecha: Primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de PROPOSICIONES.

d) Hora: Doce horas.

IX.-GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.-

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los de anuncio que genere el concurso, los preparatorios y de formalización del contrato.
- b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.
- c) El pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.
- d) Los honorarios profesionales de proyecto y dirección.
- e) Los de señalización de la obra y control de calidad.
- f) Los gastos de conservación de las obras durante el periodo de garantía.

X.-OTRAS INFORMACIONES.-Si dentro del plazo de cuatro días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de PROPOSICIONES, reanudándose el mismo a partir del día siguiente al de la resolución de las mismas.

Acebedo, 5 de abril de 2006.-El Alcalde, Pablo Luis Mediavilla Fernández.

3064

126,40 euros

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL EXPEDIENTE, DE CONTRATACIÓN TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN Y REALIZACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN PROLONGACIÓN TRAVESÍA CALLE CASERONES EN LIEGOS", CON EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE REGIRÁN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL MENCIONADO CONTRATO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2006, aprobó el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra "Pavimentación Prolongación travesía calle Caserones en Liegos", y el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, que regirá el Concurso para la adjudicación del mencionado contrato, mediante el procedimiento abierto, con la declaración, de urgencia. Quedando expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Acebedo, por plazo de cuatro días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las re-

clamaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que, de no producirse ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo expreso.

Simultáneamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del RDL 781/86 de 18 de abril, se abre un periodo de licitación, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes PROPOSICIONES que se ajustarán a las bases establecidas en el pliego de condiciones, que en resumen son las siguientes:

I.-ENTIDAD ADJUDICATARIA.-

- a) Organismo: Ayuntamiento de Acebedo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

II.-OBJETO DEL CONTRATO.-

- a) Descripción del objeto: Ejecución de la obra "Pavimentación Prolongación travesía calle Caserones en Liegos"
- b) Lugar de ejecución: Localidad de Liegos.

III.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. -

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- d) Criterios de selección:

- a) Mejoras al proyecto: 0 a 10 puntos.
- b) Plazo de ejecución o entrega de las obras: 0 a 30 puntos.
- c) Experiencia del contratista en ejecución de obras similares: 0 a 40 puntos.
- d) Mantenimiento: 0 a 10 puntos.
- e) Metodología y Programación de los Trabajos de 0 a 10 puntos.

IV.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.-El Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de 38.588,49 euros.

V.-GARANTÍAS.-

- a) Provisional : 771,7 euros, equivalente 2% del presupuesto base de licitación.
- b) Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

VI.-OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.-

- a) Entidad: Ayuntamiento de Acebedo.
- b) Localidad: Acebedo (León).
- c) Teléfono: 987 740 003.

V-II.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, PLAZO DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPOSICIONES Y MODELO DE PROPOSICIÓN:

- a) Fecha límite y lugar de presentación: Las empresas interesadas en la adjudicación del contrato presentaran sus PROPOSICIONES en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Acebedo en mano, de las diez a las trece horas en días laborables, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, no admitiéndose PROPOSICIONES por correo, fax, télex o telegrama.

- b)- Documentación a presentar: Las PROPOSICIONES que deberán presentarse en sobre cerrado, lacrado y precintado, será presentado conforme a las siguientes normas:

Será dirigido al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Acebedo y se titulará "Proposición para tomar parte en el Concurso de adjudicación de la obra "Pavimentación Prolongación travesía calle Caserones en Liegos". En su interior se introducirán otros tres sobres: El A) Titulado "Documentos", el B) Proposición Económica y C) "Documentación Técnica".

Sobre A) Contendrá los siguientes documentos:

- 1.-Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

- 2.-Fotocopia del D.N.I. del licitador o de su representante y en los casos en que exista representación por tratarse de persona jurídica o por no poder suscribir el pliego el propio interesado, deberá acompañar el poder notarial correspondiente debidamente bastantado.

3.-Escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil o certificación de este expresiva de su objeto social, capital social, órganos decisorios y atribuciones de los mismos, con el bastanteo a que se hace referencia en el apartado precedente.

4.-Declaración responsable del licitador de los medios técnicos con que cuenta para ejecutar la obra y de no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 del T.R. de la LCAP. Dicha declaración deberá comprender expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

5.-Seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Sobre B).-Proposición ajustada a modelo.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición y no será tenida por correcta y válida la proposición que contenga cifras comparativas o expresiones ambiguas y aquellas que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda sobre su contenido.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don con D.N.I expedido en el día de de con domicilio en calle número en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o (en representación de) enterado del concurso para adjudicar el contrato para la ejecución y realización de la obra "Pavimentación Prolongación travesía calle Caserones en Liegos", se compromete a realizar la misma, con sujeción al proyecto técnico y a los pliegos de cláusulas económico administrativas y de prescripciones técnicas, en el precio de euros (en letra y número), IVA incluido, y d conformidad con las modificaciones y mejoras siguientes:

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)

Lugar, fecha y firma.

Sobre C) Documentación técnica.

La documentación técnica contendrá los documentos donde se reflejen las características técnicas de la oferta del licitador, y en concreto:

1.-El programa de trabajo para la ejecución de la obra objeto del contrato.

2.-Relación de personal que se adscribirá a la obra. Debiendo el concursante responder de la exactitud de todos los datos presentados.

Lugar, fecha y firma.

VIII.-APERTURA DE PROPOSICIONES.-

- a) Entidad: Ayuntamiento de Acebedo.
- b) Localidad: Acebedo (León).
- c) Fecha: Primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de PROPOSICIONES.
- d) Hora: Trece horas.

IX.-GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.-Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los de anuncio que genere el concurso, los preparatorios y de formalización del contrato.
- b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.
- c) El pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.
- d) Los honorarios profesionales de proyecto y dirección de obra.
- e) Los de señalización de la obra y control de calidad.
- f) Los gastos de conservación de las obras durante el periodo de garantía.

X.-OTRAS INFORMACIONES.-Si dentro del plazo de cuatro días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones, se suspenderá

la licitación y el plazo para presentación de PROPOSICIONES, reanudándose el mismo a partir del día siguiente al de la resolución de las mismas.

Acebedo, 5 de abril de 2006.-El Alcalde, Pablo Luis Mediavilla Fernández.

3065

126,40 euros

FRESNO DE LA VEGA

No habiendo sido posible efectuar la siguiente notificación a las personas que se indican por desconocimiento de su paradero, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 33/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la Resolución dictada por el Sr. Alcalde, en fecha 22 de marzo de 2006:

"De conformidad con las modificaciones introducidas en la regulación de las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, y considerando:

1º.-Que D. WILMAR HERNÁNDEZ MURILLO, con N.I.A. nº 073201001267012, causa alta en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio con fecha 31-10-2002, permaneciendo empadronado desde este momento y hasta la fecha en este Ayuntamiento, calle Calvario, 7.

D. VALENTIN IVANOV VATKOV, con N.I.A. 0732010013050001, causa alta en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio con fecha 21-10-2003, permaneciendo desde este momento y hasta la fecha en este Ayuntamiento, Avda. Juan Carlos I, 10.

D. NIKOLAY MIHAILOV DEKOV, con N.I.A. 073201001282001, causa alta en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio con fecha 21-01-2003 permaneciendo empadronado desde este momento y hasta la fecha en este Ayuntamiento, en la calle Calvario, 41.

D. ABDERRAHMANE HACHINI, con NIA 073201001283001, causa alta en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio con fecha 17-07-2003 permaneciendo empadronado desde este momento y hasta la fecha en este Ayuntamiento, en la calle La Serna, 22

2º.-Que por el INE ha sido comunicada la falta de autorización de residencia permanente de las personas citadas.

3º.-Que la Ley Orgánica 14/2003 comienza su aplicación el 22 de diciembre de 2005, fecha en la cual se producirá la caducidad de las inscripciones existentes a 21 de diciembre de 2003 que no hayan sido objeto de renovación.

De acuerdo con lo expuesto, a la vista de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO,

PRIMERO.-Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Fresno de la Vega de D. WILMAR HERNÁNDEZ MURILLO, D. VALENTIN IVANOV VATKOV, D. NIKOLAY MIHAILOV DEKOV, D. ABDERRAHMANE HACHINI, al haber transcurrido dos años desde la solicitud de alta sin haber renovado la inscripción.

SEGUNDO.-Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas indicadas, a la que se dará curso en la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

-Recurso potestativo de reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la interposición sin notificar su Resolución. Contra la desestimación, expresa o presunta, de este recurso podrá interponer, recurso contencioso administra-

tivo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa o de seis meses a partir del día siguiente al que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

-O bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

-No obstante, podrá interponer cualquier otro que estime oportuno. Fresno de la Vega, 27 de marzo de 2006.-El Alcalde, Francisco Martínez Marcos.

2714 13,60 euros

TURCIA

Intentado por el trámite ordinario de notificaciones sin resultado alguno y a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se comunica a don Ovidio Fernández Pérez, cuyo último domicilio conocido se encuentra en León, Paseo de Salamanca, nº. 11-5º B, la notificación que textualmente dice lo que sigue:

Por doña Elena Ferreiro Falagán se ha solicitando licencia ambiental para regularizar explotación de ganado bovino de aptitud lechera (52 UGM), emplazada en la calle Grande, s/n, de la localidad de Gavilanes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, que establece un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se le notifica a Ud. como vecino inmediato al lugar de emplazamiento de la instalación, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles pueda presentar, por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las alegaciones u observaciones que estime convenientes a su derecho.

Lo que le notifico en cumplimiento de la Providencia de la Alcaldía, de fecha 6 de marzo de 2006, previniéndole que el expediente que se instruye podrá examinarlo, durante el expresado plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de oficina.

Turcia, 29 de marzo de 2006.-EL ALCALDE, Antonio Silva González.

2706 5,40 euros

Por don José González Martínez se ha solicitando licencia ambiental para regularizar explotación de ganado bovino de aptitudes lechera y de carne, emplazada en la calle Real, nº 7 de la localidad de Armellada.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, que establece un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente para que aquellos que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Turcia, 3 de abril de 2006.-EL ALCALDE, Antonio Silva González.

2733 15,00 euros

Por don Luis Alberto Álvarez Celadilla se ha solicitado licencia ambiental para explotación cunícola a instalar en Turcia, en las parcelas 275 y 276 del polígono 5 de la Zona de Concentración Parcelaria de Turcia - Regadío (a efectos catastrales polígono 105).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que aquellos que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad pue-

dan formular las observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Turcia, 3 de abril de 2006.-EL ALCALDE, Antonio Silva González.

2735 11,20 euros

CABRILLANES

Aprobado por Decreto del Sr. Alcalde el Estudio de Detalle de la parcela sita en la calle La Fragua de la localidad de Piedrafita de Babia, presentado por don Macario Fernández Fernández en representación de Diagonal 1997, S.A. se expone al público para examen del expediente y presentación de reclamaciones en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente del anuncio que se publique el último, de los publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el *Diario de León*.

Cabrillanes, 1 de abril de 2006.-El Alcalde, Ovidio Benítez Álvarez.

2760 2,20 euros

MARAÑA

Por el Pleno municipal, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2006, se aprobó el proyecto técnico de las obras de Polígono Ganadero de Maraña, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 100.000,00 euros, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 2006, redactado por el Ingeniero Superior don Antonio Fernández Rodríguez.

El citado proyecto se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las oficinas del Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Maraña, 27 de marzo de 2006.-El Alcalde, José Eugenio Cascos González.

2621 3,20 euros

FUENTES DE CARBAJAL

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2006, el proyecto técnico de las obras de "Renovación de la red de saneamiento en Fuentes de Carbajal", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán, por un importe de 50.000 euros, a incluir el FCL para el 2006, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

Fuentes de Carbajal, 27 de marzo de 2006.-El Alcalde, Victorino Blanco del Valle.

2654 2,20 euros

Aprobado inicialmente por la Corporación municipal el Presupuesto municipal único del ejercicio 2006, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2006, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentes de Carbajal, 27 de marzo de 2006.-El Alcalde, Victoriano Blanco del Valle.

2655 3,00 euros

CUADROS

El Pleno corporativo de este Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2006, acordó la aprobación del proyecto de obras titulado "Pavimentación de calles en el municipio de Cuadros (Lorenzana, Campo y Santibáñez y Cuadros)" redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Angel Mancebo Guiles, con un presupuesto de ejecución por contrata de 140.000 euros.

Dicho documento se expone al público durante un plazo de 20 días a efectos de examen y reclamaciones.

Cuadros, 31 de marzo de 2006.—El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

2662 2,40 euros

VILLAGATÓN-BRAÑUELAS

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2006, aprobó el expediente relativo a las cifras de población de este municipio con referencia al 1 de enero de 2006, el cual se encuentra sometido a información pública en la Secretaría municipal, por término de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Brañuelas, 31 de marzo de 2006.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

2664 2,00 euros

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2006, aprobó el proyecto de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Villagatón", obra número 66 del plan de obras y servicios de la Excm. Diputación Provincial de León para 2006, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Óscar F. González Vega, por importe de 90.000,00 euros; el cual se somete a información pública por término de 15 días en la Secretaría municipal, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Brañuelas, 31 de marzo de 2006.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

2663 2,60 euros

SENA DE LUNA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2006, el proyecto técnico denominado "Pavimentación de calles en el municipio de Sena de Luna (Aralla, La Vega, Pobladora, Rabanal y Abelgas) redactado por don Ricardo Rodríguez Sánchez-Garrido, se expone al público por espacio de 15 días durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Sena de Luna, 30 de marzo de 2006.—El Alcalde, Celestino García Suárez.

2671 2,00 euros

IGÜEÑA

Por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda del Ayuntamiento de Igüeña, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, se dictaminó favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio de 2005 y que está integrada por los Estados y Anexos Anuales a que se refieren las Reglas 230 y 237 de la Instrucción de Contabilidad de 17/07/90.

Asimismo y en la misma sesión fueron dictaminadas favorablemente las Cuentas de Recaudación que rinde el Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial, correspondiente al Ejercicio de 2005.

Las referidas cuentas juntamente con sus respectivos dictámenes se someten a información pública, por plazo de quince días hábiles y ocho mas, mediante Edictos a colocar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y demás sitios de costumbre del municipio y anuncio a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo que se contará a partir del día siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan ser examinadas en las Oficinas Municipales e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, fue aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para el Ejercicio de 2006, juntamente con la Plantilla de Personal y las Bases de Ejecución.

EL citado documento se somete a información pública, por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, mediante Edictos a colocar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y demás sitios de costumbre del municipio y anuncio a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo que se contará a partir del día siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda ser examinado en las oficinas municipales e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Se advierte que si transcurrido el plazo de información no se presentaren reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, publicando tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, juntamente con el Presupuesto, resumido a nivel de Capítulos y la Plantilla de Personal.

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, aprobó los Padrones de Contribuyentes del Impuesto Municipal de Vehículos, Recogida de Basuras y Alcantarillado, correspondientes al Ejercicio de 2006.

Los citados Padrones se someten a información pública por plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en las oficinas municipales, al objeto de poder ser examinados pudiendo interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Igüeña, 31 de marzo de 2006.—EL Alcalde, Laudino García.

2766 10,60 euros

BORRENES

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. Luisa Pacios Rodríguez, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, cuyo texto es el siguiente:

"Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2006, se adoptó el siguiente acuerdo:

4º EXPEDIENTE RUINA URBANÍSTICA. EJECUCIÓN SUBSIDIARIA.

4.1. Con fecha 17 de marzo de 2005, el Arquitecto del S.A.M. del Consejo Comarcal del Bierzo, emitió informe poniendo de manifiesto la no realización del acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de 11 de abril de 2001, de declaración de ruina del edificio sito en C/ Abajo, de esta localidad de Borrenes, con referencia catastral 70 728 12PH8077S0001MY, propiedad de Dña. Socorro Pacios Voces, Dña. Inmaculada Pacios Rodríguez, Dña. Luisa Pacios Rodríguez, Dña. Mercedes Pacios Rodríguez, Dña. Petra Pacios Rodríguez y D. Santos Pacios Rodríguez.

Por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de abril de 2005, se dio audiencia a los interesados por el plazo de diez días a los efectos de alegaciones y presentación de documentos y justificaciones que estimara pertinentes.

En certificado de Secretaría, de fecha 24 de mayo de 2005, consta que no se formularon alegaciones de ninguna clase.

Concluido el plazo de audiencia, visto que no se formularon alegaciones, por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2005, se ordenó a Dña. Socorro Pacios Voces, Dña. Inmaculada Pacios Rodríguez, Dña. Luisa Pacios Rodríguez, Dña. Mercedes Pacios Rodríguez, Dña. Petra Pacios Rodríguez y D. Santos Pacios Rodríguez, la ejecución de las actuaciones materiales en un plazo voluntario de DOS MESES, apercibiéndole de que si no realizase las actuaciones voluntariamente en el plazo conferido al efecto, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las mismas.

Transcurrido el plazo otorgado, con fecha 26 de enero de 2006, el Arquitecto del S.A.M. del Consejo Comarcal del Bierzo, realizó visita de comprobación al bien inmueble sito en C/ Abajo, de esta localidad de Borrenes, con referencia catastral 707281 2PH8077S000 1 MY, emitiendo informe al respecto confirmando el incumplimiento reiterado por parte de Dña. Socorro Pacios Voces, Dña. Inmaculada Pacios Rodríguez, Dña. Luisa Pacios Rodríguez, Dña. Mercedes Pacios Rodríguez, Dña. Petra Pacios Rodríguez y D. Santos Pacios Rodríguez, de la demolición y desescombro del edificio en ruinas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero. Acordar la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de demolición y desescombro del edificio sito en Cl. Abajo, de esta localidad de Borrenes, con referencia catastral 7072812PH8077S0001MY, propiedad de Dña. Socorro Pacios Voces, Dña. Inmaculada Pacios Rodríguez, Dña. Luisa Pacios Rodríguez, Dña. Mercedes Pacios Rodríguez, Dña. Petra Pacios Rodríguez y D. Santos Pacios Rodríguez, corriendo los gastos que de ello se deriven a cargo de la propiedad. Las actuaciones se ejecutarán por contrato.

Segundo. La ejecución subsidiaria de las actuaciones por parte del Ayuntamiento se llevará a cabo el próximo día 9 de mayo de 2006 a partir de las 10.00 horas.

Tercero. El valor de las obras es como sigue:

Descripción.— Demolición elemento a elemento desde la cubierta hasta la cimentación de edificio de 104 m² de superficie total, con dos o más edificaciones colindantes y/o medianeras, compuesto por dos plantas sobre rasante con una altura edificada de 5 metros. El edificio presenta una estructura articulada y su estado de conservación es ruinoso, a la vista de los estudios previos realizados. Las edificaciones colindantes presentan las siguientes características: la primera tiene una altura edificada sobre rasante de 5 metros y su estado de conservación es ruinoso y el resto de edificaciones tienen una altura edificada sobre rasante de 5 metros y su estado de conservación es regular.

Incluye trabajos de contención, apuntalamiento y apeo para la sujeción de las edificaciones medianeras, impermeabilización de los paramentos medianeros que queden al descubierto tras los trabajos de derribo, limpieza y retirada de escombros a vertedero y otros necesarios.

	Euros
Presupuesto de ejecución material	3.105,00
3% costes indirectos	93,15
Total ejecución material	3.198,15
13% gastos generales	415,75
6% beneficio industrial	191,88
Suma	3.805,78
16% IVA	608,92
Total presupuesto de contrata	4.414,78
30% gastos de administración (s/suma)	1.141,73
Total presupuesto para actuar por ejecución subsidiaria	5.556,51

Cuarto. Aprobar la cantidad de 5.556,51 euros como provisión de fondos para la realización de las obras indicadas anteriormente.

Quinto. Ordenar que se ingrese la cantidad de 5.556,51 euros por Dña. Socorro Pacios Voces, Dña. Inmaculada Pacios Rodríguez, Dña. Luisa Pacios Rodríguez, Dña. Mercedes Pacios Rodríguez, Dña. Petra Pacios Rodríguez y D. Santos Pacios Rodríguez, como propietarios del bien, en concepto de liquidación provisional de los costes de la realización de la obra de demolición y desescombro del citado edificio, todo ello sin perjuicio del carácter provisional de la misma y a resultas de la liquidación definitiva que se practique una vez realizadas las correspondientes obras.

Sexto. Notificar a los interesados el acuerdo de la Junta de Gobierno."

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 109.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede presentar, a su elección:

a) RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

b) RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en León, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo.

Si opta por presentar el recurso de reposición, el plazo para la resolución y notificación del mismo será de un mes; y contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrá Vd. interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse desestimado por silencio administrativo, que será de un mes, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Borrenes, 30 de marzo de 2006.—El Alcalde (ilegible).

2658

25,20 euros

LA ANTIGUA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público por espacio de 20 días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia ambiental para la legalización de las siguientes explotaciones ganaderas.

—Solicitante: Don Emigdio T. Cadenas Fernández, para explotación porcina (65 reproductoras y 2 sementales), ubicada en el polígono 123, parcela número 73, del Catastro de Rústica del término de Ribera de La Polvorosa.

—Solicitante: Don José Santiago Cadenas Fernández, para explotación porcina (20 reproductoras y 1 semental), ubicada en la calle La Mimbrera, s/n, de la localidad de Ribera de La Polvorosa.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse de lunes a viernes, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Antigua, 23 de marzo de 2006.—El Alcalde, Carlos M^a Zotes Fierro.

2666

16,00 euros

SANTA MARÍA DE ORDÁS

Por parte de Juan Manuel Flórez Álvarez se ha solicitado licencia ambiental para legalización de explotación existente de ganado vacuno, sita en la localidad de Santa María de Ordás, C/ Real.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las observaciones, alegaciones o reclamaciones oportunas, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa María de Ordás, 31 de marzo de 2006.—La Alcaldesa, María Milagros González Díaz.

Por parte de don Pedro Álvarez Álvarez se ha solicitado licencia ambiental para legalización de explotación existente de ganado vacuno, sita en la localidad de Villarrodrigo de Ordás, C/Real, nº 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las observaciones, alegaciones o reclamaciones oportunas, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa María de Ordás, 31 de marzo de 2006.—La Alcaldesa, María Milagros González Díaz.

2653

22,40 euros

VILLARES DE ÓRBIGO

Por don José Luis Domínguez Panero, con DNI 10.198.959-T y con domicilio a efectos de notificaciones en calle Real número 87, de la localidad de Santibáñez de Valdeiglesias, y al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Solicita, legalización de la siguiente actividad:

—Explotación ganadera de bovino, emplazada en calle Santibáñez, 15, y polígono 11, parcelas 4 y 5, de la localidad de Santibáñez de Valdeiglesias.

Se abre un plazo de información pública de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende legalizar, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villares de Órbigo, 28 de marzo de 2006.—La Alcaldesa, Rosa María García Rodríguez.

2622

16,00 euros

VALVERDE DE LA VIRGEN

Se hace público para general conocimiento que el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 27 de marzo, acordó por unanimidad, aprobar los proyectos técnicos de las obras de "Renovación del abastecimiento de agua en núcleos urbanos del municipio de Valverde de la Virgen y renovación abastecimiento en San Miguel del Camino, calle La Iglesia", por unos importes respectivamente de 250.000,00 y 55.000,00 euros, redactado ambos por don Rogelio Geijo García, documentos técnicos que servirán de base para la ejecución de ambas obras incluidas respectivamente en el POL 2006, y el Plan Remanentes PPOS 2006.

Los referidos documentos técnicos se someten a información pública, por término de 10 días, a los efectos de su consulta y examen e interposición de alegaciones o reclamaciones que procedieran.

Valverde de la Virgen, 29 de marzo de 2006.—El Alcalde-Presidente, David Fernández Blanco.

2701

3,40 euros

LAGUNA DE NEGRILLOS

No pudiéndose practicar la notificación por el trámite normal al desconocerse el domicilio de los interesados que se relacionan seguidamente, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la siguiente notificación a vecinos colindantes o próximos al lugar de la solicitud de D. D. JOSE ANTONIO HERRERO CONEJO, en representación de "LA COOPERATIVA VEGA ESLA", para uso suelo rústico y licencia ambiental en el ejercicio de una actividad de CENTRO DE ÁMBITO REGIONAL PARA RECRÍA DE VACUNO DE LECHE ubicado en el Polígono 122, fincas: 6 7 8 y 9 de la localidad de CONFORCOS(LEÓN).

Colindantes o próximos afectados: POLÍGONO 122 PARCELAS 6 7 8 9.

DELFIN FERNÁNDEZ VIVAS
MICAELA FERNÁNDEZ VIVAS
MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ
FELIPA CASADO CADENAS
JULIO MARTÍNEZ CHAMORRO
ÁNGELES FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
BENANCIO RIBERA MORLA
SANTOS GORGOJO FERNÁNDEZ
ÁNGELES MORÁN
SATURNINO MORÁN CACHÓN
MIGUEL DEL POZO MATEO
JULIO GORGOJO GORGOJO
MICAELA CHAMORRO VIVAS
MARTINA CABAÑEROS ROMÁN
FLORENCIO MURCIEGO GORGOJO
SECUNDINO GORGOJO POZUELO
JULIA FERNÁNDEZ AMEZ
AGRIPINA MURCIEGO MATILLA
JOSÉ SANTOS
ZACARÍAS CADENAS FERNÁNDEZ
LUCIANO RIBERA MORLA
SANTOS GORGOJO FERNÁNDEZ
DONINA FERNÁNDEZ ÁMEZ
FERNANDO VILLAESTRIGO
ERNESTINA MADRID VALENCIA
VIRGILIO MORAN LOGEDO
MIGUEL FERNÁNDEZ CABAÑEROS
FELICÍSIMO AMEZ RIESCO
ASUNCIÓN VALENCIA GORGOJO
JEREMÍAS GARCÍA GARCÍA
SEVERINO FERNÁNDEZ VIVAS
GONZÁLEZ JOSE RAMOS
HERMELINDA MARTÍNEZ CADENAS
SOLEDAD GORGOJO GORGOJO
JÓVENES AGRICULTORES-SAT
CRESCENCIANO CACHÓN GONZÁLEZ
ANDREA CASTILLO FERNÁNDEZ
AQUILINO FERNÁNDEZ SANTOS

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos.

Laguna de Negrillos, 28 de marzo de 2006.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

2665

11,00 euros

VILLAMEJIL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de abril, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2006.

Durante el plazo de 15 días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal para su examen y presentación de reclamaciones por los interesados a que se refiere el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos señalados en el apartado 2º del mismo artículo.

Si no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villamejil, 31 de marzo de 2006.—El Alcalde, Angel Carrera Fernández.

Formada y rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2005, e informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 23 de marzo de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del texto refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de 15 días y ocho más desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villamejil, 31 de marzo de 2006.—El Alcalde, Angel Carrera Fernández.

2761 5,40 euros

VALDEFRESNO

Por don Alfonso Otero Prieto, en nombre y representación de la mercantil PIRACO S.L., se ha solicitado licencia de instalación de paneles fotovoltaicos para conexión a la red de media tensión que pasa por la parcela nº 96 del polígono 508, en término de Villacil.

Precisando autorización de uso de suelo rústico, es por lo que de conformidad con lo previsto en el art. 25 y 142 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, y art. 307 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por espacio de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados tendrán a su disposición el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, pudiendo formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 3 de abril de 2006.—EL ALCALDE, Matías Robles Puente.

2765 13,60 euros

ZOTES DEL PÁRAMO

Don Belarmino Fernández Ramón, en representación de "Redes Eléctricas Dos Hermanas" ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de instalación de placas solares para producción de energía fotovoltaica, en la parcela número 21 del polígono 108 de la zona de concentración de Zotes del Páramo (León).

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Zotes del Páramo, 17 de marzo de 2006.—La Alcaldesa, María del Carmen Quiñones Cadenas.

2749 12,80 euros

VALDESAMARIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdesamario (León), en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2006, otorgó su aprobación al proyecto de la obra de REPARACIÓN DEPÓSITO EN BARRIO DE LA VELILLA, FCL 2006, Nº 101, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 24.000,00 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo.

El mencionado proyecto se hallará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados o afectados por las obras que contiene puedan presentar en el referido plazo las alegaciones o sugerencias que convengan a sus intereses y, si no hubiera ninguna, la aprobación otorgada se convertirá en definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Valdesamario, 28 de marzo de 2006.—El Alcalde, José Díez Pérez.
2705 3,20 euros

CACABELOS

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2006, el proyecto denominado "URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES" cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a doscientos diez mil euros (210.000. €) obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2006, suscrito por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos DON MANUEL SÁNCHEZ LAGAREJO, queda expuesto al público en la Secretaría General por término de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cacabelos, 29 de marzo de 2006.—El Alcalde, José Manuel Sánchez García.

2704 3,20 euros

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2006, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 20 del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villanueva de las Manzanas, 3 de abril de 2006.—El Alcalde, Joaquín Pérez Morala.

2660 4,20 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Laura Vidal Manceñido, en nombre y representación de "Vidal-León Diesel S.L.", ha solicitado licencia ambiental para la actividad de "Taller de reparación y venta de maquinaria", con emplazamiento en Parcelas M-40 y M-41 del Polígono Industrial de León Onzonilla-Santovenia de la Valduncina, 2 fase.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1. de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, a 31 de marzo de 2006.—EL FRANCISCO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

2649 13,60 euros

ONZONILLA

Por NOREL, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de ALMACÉN Y AMPLIACIÓN DE ANIMALARIO, en la Parcela G-32 del Polígono Industrial de Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 28 de marzo de 2006.—El Alcalde, José Luis Suárez Sanz.
2652 12,00 euros

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

CASADO HUERTA, C.B., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de CENTRO GERIÁTRICO EN AVDA. LEÓN, 3, DE MATA LLANA DE VALMADRIGAL.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Cristina de Valmadrigal, 29 de marzo de 2006.—LA AL- CALDESA, Mª Ángeles Pérez Sandoval.
2678 12,00 euros

CASADO HUERTA, C.B., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE DEPÓSITO DE G.L.P. EN DEPÓSITO AÉREO PARA SUMINISTRO A CENTRO GERIÁTRICO EN AVDA. LEÓN, 3, DE MATA LLANA DE VAL- MADRIGAL.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las ob- servaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Cristina de Valmadrigal, 29 de marzo de 2006.—LA AL- CALDESA, Mª Ángeles Pérez Sandoval.
2674 13,60 euros

Mancomunidades de Municipios

SALEAL

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA Y COBRANZA DEL PADRÓN DE LA TASA POR DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2005 DE LEON, SANTOVENIA DE LA VALDONCINA, VILLAQUILAMBRE Y SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (A EXCEPCION DE VILLABALTER) Y AL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DE 2004 DE VILLABALTER

Por Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad de 14 de febrero de 2006 se aprobó la facturación de la tasa por prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales correspondiente al tercer trimestre del año 2005 de León, Santovenia de la Valdoncina, Villaquilambre y San Andrés del Rabanedo (a excepción de Villabalter), así como las correspondientes al tercer y cuarto trimestre del año 2004 de Villabalter.

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y con la Ordenanza reguladora de la tasa citada, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el correspondiente padrón o aclarar cualquier duda en la oficina de la Mancomunidad, sita en León, en la Gran Vía de San Marcos 3, Bajo, (Complejo de Santo Domingo), donde podrán, en su caso, igualmente presentar los recursos pertinentes.

A) RECURSOS.- Contra dicha Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el presidente de la Mancomunidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Se podrá interponer, no obstante, los recursos que se estimen pertinentes.

ADVERTENCIA: La interposición del recurso no suspende la obligación de realizar el ingreso dentro de plazo.

B) Periodo voluntario de pago: Del 20 de febrero de 2006 al 20 de abril de 2006.

C) LUGAR Y FORMA DE REALIZAR EL INGRESO. En cualquier oficina de CAJA ESPAÑA presentando el documento de ingreso que se remite por correo al domicilio de los sujetos pasivos y que contiene la "Liquidación y Carta de Pago", el "Talón de Cargo" y el documento para domiciliación.

Si el documento de ingreso no fuere recibido por el contribuyente o se hubiese extraviado, podrá efectuarse el ingreso personándose en cualquier oficina de Caja España y facilitando el nombre y apellidos o el número del Documento Nacional de Identidad de la persona a cuyo nombre esté expedido el recibo, realizándose el cobro por dicha entidad, la cual facilitará el correspondiente justificante de pago.

D) PERIODO EJECUTIVO Y PROCEDIMIENTO DE APREMIO. El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del periodo ejecutivo y la exacción de la deuda por el procedimiento de apremio con los recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y costas a que hubiere lugar.

León, a 14 de febrero de 2006.—EL SECRETARIO, SANTIAGO GORDON MONREAL.
3563 94,40 euros

COMARCA DE PONFERRADA

Arganza – Cabañas Raras – Cacabelos – Camponaraya – Carracedelo – Cubillos del Sil – Ponferrada – Sancedo

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de crédito y créditos extraordinarios nº 3/2005, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Transferencias positivas:

Funcional	Económica	Explicación	Importe increm.
441	130	PERSONAL FIJO	234,78
441	231	LOCOMOCIÓN	541,79
441	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.330,20
441	626	EQUIPOS PROCESO INFORM.	1.760,00
		TOTAL	7.866,77

La financiación de estos incrementos se hará mediante transferencias de otras partidas con la misma vinculación jurídica, que quedan disminuidas como a continuación se indica.

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este suplemento de crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

Transferencias negativas:

Funcional	Económica	Explicación	Importe increm.
441	226	GASTOS DIVERSOS	-7.866,77
		TOTAL	7.866,77

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se considere conveniente.

Ponferrada, 3 de abril de 2006.—El Presidente, José Luis Ramón Corral.

2694 26,40 euros

RIBERA DEL ESLA

Elaborada la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 2005, se expone al público junto con sus justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, por espacio de 15 días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán examinar la misma y presentar los reparos, observaciones y reclamaciones que se consideren convenientes.

Mansilla de las Mulas, 6 de abril de 2006.—LA PRESIDENTA, ANA BELÉN MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

2978 8,00 euros

Juntas Vecinales

RIOSEQUINO DE TORÍO

A fin de dar cumplimiento a la normativa establecida se informa que esta Junta Vecinal de Riosequino de Torío en reunión celebrada el día 14 de marzo de 2006, ha tomado el siguiente acuerdo:

“... Que a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Concejo Abierto de Vecinos de Riosequino de Torío de fecha 7 de noviembre de 2004, sobre compra al Obispado de León del solar de la antigua casa rectoral, sita en la calle Real de dicha localidad, por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal, y dado que la misma carece de fondos bastantes para hacer frente al precio de la compra (13.247,44 €), se acuerda CONCERTAR UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO, con la entidad CAJA RURAL DEL DUERO SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO.

El préstamo a solicitar lo será por la cantidad de DOCE MIL EUROS (12.000 €), a un tipo de interés del 7,50%, y una comisión de apertura de 2,00 %; el plazo de amortización será de cinco años, con cuotas anuales, y que será garantizado con bienes propios de esta entidad local (finca rústica inventariadas e inscritas en el catastro).

Se faculta al Sr. Presidente para la tramitación de dicho contrato de préstamo y al efecto firme y suscriba los documentos necesarios y recabe, en su caso, las autorizaciones o ratificaciones pertinentes del Ayuntamiento de Garrafe de Torío, así como a diligenciar cuanto fuere necesario para su concesión y a cumplir debidamente la información pública del presente acuerdo...”.

Y para que así conste y a fin de que en plazo de veinte días puedan formularse alegaciones al acuerdo, se pone en conocimiento de cuantas personas se hallen interesadas en el mismo.

Riosequino de Torío a 6 de abril de 2006.—El Presidente, Ángel Flórez Gutiérrez.

2931 6,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

Vista el Acta del acuerdo alcanzado en procedimiento de conciliación-mediación CM/35/2006/LE, tramitado a instancia de solicitud presentada por don Javier Ferreras Argüello, en su condición de Presidente del Comité de Empresa, frente a la Cooperativa Farmacéutica Leonesa Cofarle, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 en relación con el 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), que señala que “el acuerdo logrado a través de la mediación y el laudo arbitral tendrá la eficacia jurídica y tramitación de los Convenios Colectivos regulados en la presente Ley”; por esta Oficina Territorial de Trabajo de conformidad con las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (*Boletín Oficial del Estado* de 6 de junio de 1981), y el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León*, de 22 de noviembre de 1996), de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se modifica la Orden de 30 de noviembre de 1995, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales, se

ACUERDA:

Primero. Ordenar la inscripción del acuerdo de referencia en el Registro establecido al efecto en esta Oficina Territorial de Trabajo con notificación a las partes interesadas.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 9 de marzo de 2006.—La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, P.A. el Secretario Técnico, Mateo Moreno Rodríguez.

* * *

Presentada solicitud de conciliación-mediación registrada en Valladolid, con fecha 13 de febrero de 2006 por Javier Ferreras Argüello en calidad de Presidente del Comité de Empresa de COFARLE, frente a COFARLE, con motivo de:

Interpretación del ART. 27 del Convenio que da origen a CONFLICTO de convocatoria de huelga, siendo la materia objeto sobre la que versa, distribución de vacaciones.

Atendiendo a la convocatoria de reunión de conciliación-mediación realizada por el SERLA.

COMPARECEN

De una parte:

Don Francisco Javier Ferreras Argüello, con D.N.I. n.º 9.694.982F, en calidad de Presidente del Comité de Empresa, y don José M.º Alonso Merino, con D.N.I. n.º 9.705.979 W, doña Begoña Flórez Fernández, con DNI 9.726.542 A, don Jesús Cao Arias, con DNI 10.027.072 S, don Agustín Arias Gallego, con DNI 9.707.084 A, asistido por el Asesor de CC.OO. don Luis Domínguez Martín, con DNI 9.664.453 Z.

De otra parte:

D. José M.º Fuertes García, con DNI 10.195.118, en calidad de Gerente.

D. Luis González García, con DNI 11.051.566, en calidad de Asesor.

Todas las partes se reconocen mutuamente capacidad y poder suficiente para la negociación objeto del conflicto.

Concluido el procedimiento de Conciliación - Mediación entre las representaciones antes mencionadas, se levanta ACTA para hacer constar la AVENENCIA ENTRE LAS PARTES.

El acuerdo alcanzado entre las partes para el disfrute de las vacaciones en el año 2006, en relación al personal de almacén, en el centro de trabajo de León, respecto al cual había surgido la discrepancia fundamental, se concreta en:

Durante los meses de julio, agosto y septiembre descansarán tres personas de vacaciones.

Durante los meses de mayo, junio y octubre descansarán cuatro personas de vacaciones.

En el mes de noviembre descansarán tres personas estableciéndose para las mismas una bolsa adicional de 240 EU más cuatro sábados de descanso que no serán en los meses de julio a septiembre, ni coincidente entre ellos.

Para los dependientes del centro de trabajo de Ponferrada, las vacaciones del año 2006 se distribuirán proporcionalmente entre los meses de mayo a noviembre, si fuera necesario.

El acuerdo alcanzado por las partes tendrá, de conformidad a lo dispuesto en el art. 23 del II ASACL, la eficacia de un Convenio Colectivo estatutario o extraestatutario, según concurran o no los requisitos de legitimación previstos en los art. 87 y 88 del ET, 6 y 7 de la LOLS y 152 de la LPL.

Leída el acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante don Emilio Oviedo Perrino y don Máximo Luis Barrientos Fernández en su condición de mediadores-conciliadores del SERLA en el procedimiento de conciliación-mediación tramitado, siendo las 13,45 h.

Firmas conciliadores-mediadores (ilegibles).

Firmas partes en conflicto (ilegibles).

2050

72,00 euros

Vista el "Acta de firma de incremento y nueva tabla salarial para el año 2006, 4º año de vigencia del colectivo de trabajo, ámbito provincial, del sector Prótesis Dental de León, por aplicación del artículo 13 del citado convenio" (código 240400-5), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León*, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

ESTA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 4 de abril de 2006.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Mª Asunción Martínez González.

ACTA DE FIRMA DE INCREMENTO Y NUEVA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2006, 4º AÑO DE VIGENCIA, DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR PRÓTESIS DENTAL DE LEÓN, POR APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 13º DEL CITADO CONVENIO

En la ciudad de León, siendo las doce horas del día 31 de marzo de 2006, reunidos los abajo firmantes, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector de Prótesis Dental, en los locales de la Federación Leonesa

de Empresarios, proceden a actualizar la tabla salarial y tabla de antigüedad del convenio según se determina el artículo 13º del mencionado convenio.

ARTÍCULO ÚNICO.-

1º.-Las partes acuerdan incrementar un 0,7% la tabla salarial vigente a 31 de diciembre de 2004 y sumar la cantidad resultante a las tablas de 2005 con efectos de 1º de enero de 2006. Esta nueva tabla servirá de base para el cálculo de los salarios correspondientes al citado año 2006. ANEXO I.

2º.- Sobre la tabla actualizada según el procedimiento expresado en el punto anterior, se procede a incrementar dicha tabla en un 3% con efectos de aplicación de uno de enero de 2006. La tabla resultante es la que figura como ANEXO II.

Este mismo procedimiento se aplicará para las restantes condiciones económicas del convenio.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo, así como las nuevas tablas salariales que se adjuntan, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA si procede.

Firmas (ilegibles).

ANEXO I

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO PROVINCIAL DE TRABAJO DE PRÓTESIS DENTAL - 2005.- VÁLIDA SOLO A EFECTOS DE CÁLCULO PARA LOS SALARIOS DE 2006

Categoría laboral	Salario mes año 2005
MAESTRO DE TALLER	895.62 €
OFICIAL DE PRIMERA	846.41 €
OFICIAL DE SEGUNDA	780.96 €
AYUDANTE	681.70 €
ESPECIALISTA	669.23 €
ESPECIALISTA DE TERCER AÑO	601.07 €
ESPECIALISTA DE SEGUNDO AÑO	552.12 €
ESPECIALISTA DE PRIMER AÑO	512.27 €
APRENDIZ MENOR DE 18 AÑOS	481.91 €
APRENDIZ DE SEGUNDO AÑO	511.29 €
APRENDIZ DE PRIMER AÑO	485.26 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE PRIMERA	780.99 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE SEGUNDA	715.51 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	582.51 €
ASPIRANTE ADMINISTRATIVO	482.83 €
REPARTIDOR	481.92 €
PLUS TRANSPORTE	1,42 €

ANEXO II

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO PROVINCIAL DE TRABAJO DE PRÓTESIS DENTAL - 2006.-

Categoría laboral	Salario mes año 2006
MAESTRO DE TALLER	922.49 €
OFICIAL DE PRIMERA	871.80 €
OFICIAL DE SEGUNDA	804.31 €
AYUDANTE	702.15 €
ESPECIALISTA	689.31 €
ESPECIALISTA DE TERCER AÑO	619.10 €
ESPECIALISTA DE SEGUNDO AÑO	568.68 €
ESPECIALISTA DE PRIMER AÑO	527.64 €
APRENDIZ MENOR DE 18 AÑOS	504.86 €
APRENDIZ DE SEGUNDO AÑO	526.63 €
APRENDIZ DE PRIMER AÑO	508.35 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE PRIMERA	804.42 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE SEGUNDA	736.98 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	600.00 €
ASPIRANTE ADMINISTRATIVO	505.95 €
REPARTIDOR	504.87 €
PLUS TRANSPORTE	1,46 €

TABLA ANTIGÜEDAD CONVENIO PROTÉSICOS DENTALES AÑO 2005 REVISADA

(solo a efectos de cálculo para las tablas del año 2006)

Categoría	1 bienio euros	2 bienios euros	3 bienios euros	4 bienios euros	5 bienios euros	6 bienios euros	7 bienios euros	8 bienios euros	9 bienios euros	10 bienios euros
OFICIAL 1ª	21,13	42,60	63,78	85,22	106,11	127,85	151,92	170,15	191,60	212,77
OFICIAL 2ª	19,67	39,04	58,42	78,07	97,73	117,09	136,77	156,16	175,81	195,17
AYUDANTE	16,19	33,68	51,81	68,80	84,03	101,02	117,71	134,72	151,38	168,36
OF.ADM. 1ª	19,67	39,04	58,42	78,07	97,73	117,09	136,77	156,16	175,81	195,17
OF.ADM. 2ª	17,87	35,44	53,03	70,93	85,12	106,39	124,25	141,86	159,72	177,62
AUX.ADM.	14,31	28,30	42,34	56,63	70,61	84,91	98,94	113,24	127,27	141,54

* * *

TABLA ANTIGÜEDAD CONVENIO PROTÉSICOS DENTALES AÑO 2006

Categoría	1 bienio euros	2 bienios euros	3 bienios euros	4 bienios euros	5 bienios euros	6 bienios euros	7 bienios euros	8 bienios euros	9 bienios euros	10 bienios euros
OFICIAL 1ª	21,76	43,88	65,69	87,78	109,29	131,69	156,48	175,25	197,35	219,15
OFICIAL 2ª	20,26	40,21	60,17	80,41	100,66	120,60	140,87	160,84	181,08	201,03
AYUDANTE	16,68	34,69	53,36	70,86	86,55	104,05	121,24	138,76	155,92	173,41
OF.ADM. 1ª	20,26	40,21	60,17	80,41	100,66	120,60	140,87	160,84	181,08	201,03
OF.ADM. 2ª	18,41	36,50	54,25	73,06	87,67	109,58	127,98	146,12	164,51	182,95
AUX.ADM.	14,74	29,15	43,61	58,33	76,73	87,46	101,91	116,64	131,09	145,79

2980

116,80 euros

* * *

Visto el texto del convenio colectivo de trabajo, ámbito provincial, de la Empresa Leonesa de Espectáculos SA (ELDE SA) año 2006 (código 240210-2), suscrito por la comisión negociadora del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León*, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

ESTA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 11 de abril de 2006.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Mª Asunción Martínez González.

* * *

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE EMPRESA LEONESA DE ESPECTÁCULOS SA (ELDE SA) Y SUS TRABAJADORES.

ARTÍCULO 1º.- ÁMBITO PERSONAL Y FUNCIONAL.

El presente Convenio obliga a EMPRESA LEONESA DE ESPECTÁCULOS SA y a sus trabajadores, que durante la vigencia del mismo presten sus servicios, bajo la dependencia, y por cuenta de la mencionada Empresa.

ARTÍCULO 2º.- DURACIÓN.

El presente Convenio entrará en vigor a todos los efectos el día 1 de enero de 2006, y su duración será de UN AÑO, terminando en consecuencia el 31 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO 3º.- RESCISIÓN Y REVISIÓN.

Se entenderá tácitamente prorrogado de AÑO en AÑO, si por cualquiera de las partes no se denuncia éste Convenio con TRES MESES de antelación a la fecha de su caducidad.

ARTÍCULO 4º.- GARANTÍA PERSONAL.

Por ser condiciones mínimas las pactadas en este Convenio, se respetarán todas aquellas que constituyan condición más beneficiosa en su conjunto.

En todo lo no previsto en el presente Convenio, regirán las normas establecidas en el Acuerdo Marco Laboral vigente, que regula las condiciones de trabajo en las Empresas de exhibición cinematográfica con ámbito general, Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales de aplicación.

ARTÍCULO 5º.- COMPENSACIÓN Y ABSORCIÓN.

Las condiciones pactadas en este Convenio son compensables en su totalidad y en cómputo anual, por las disposiciones legales futuras, cuando éstas superen la cuantía total resultante del Convenio, y se considerarán absorbibles, desde el momento en que se dicten. El contenido de este Convenio absorbe cualquier mejora pactada o que hubiera debido pactarse los años anteriores. En ningún caso quedarán absorbidas las pagas extraordinarias de JULIO y DICIEMBRE.

ARTÍCULO 6º.- JORNADA DE TRABAJO.

a) La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo efectivo será de CUARENTA HORAS SEMANALES, y siempre que no se basen éstas, se podrán realizar hasta nueve horas ordinarias de trabajo efectivo en la jornada diaria, según se expresa en el artículo 34º del Estatuto de los Trabajadores y en el artículo 23º del A.M.L.

b) El tiempo de trabajo se computará de modo que tanto al comienzo como al final de la jornada diaria, el trabajador se encuentre en su puesto de trabajo. Para los trabajadores vinculados a las horas al público, el inicio y la terminación del tiempo de trabajo se computará desde VEINTE MINUTOS antes del inicio de la primera sesión hasta DIEZ MINUTOS después de finalizar la última SESIÓN.

c) El personal de Taquilla deberá estar en su puesto de trabajo como mínimo CUARENTA Y CINCO MINUTOS antes del comienzo de la PRIMERA SESIÓN (cuando sean TRES) y al menos TREINTA MINUTOS después del comienzo de la última.

Asimismo (cuando sean solo DOS SESIONES), dicho personal estará en su puesto de trabajo como mínimo DOS HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS antes del comienzo de la primera sesión,

y al menos TREINTA MINUTOS después del comienzo de la última. Todo ello sin perjuicio de cuanto se expresa en el apartado a) de este artículo.

ARTÍCULO 7º.- PERMISOS.

Todo el personal de esta empresa tendrá derecho a que se le conceda permiso, previo aviso y justificación del mismo, con percepción de su salario, en los siguientes casos:

a) Por tiempo de DIECISEIS DÍAS naturales en el de matrimonio:

b) Por tiempo de CINCO DÍAS naturales en el de alumbramiento de esposa, enfermedad grave, operación o fallecimiento de cónyuge, hijos, padres y hermanos de uno u otro cónyuge.

c) Por tiempo de DOS DÍAS naturales en caso de fallecimiento de nietos, abuelos o cónyuges de hermanos (en estos casos se amplía a TRES DÍAS si el desplazamiento es superior a DOSCIENTOS KILÓMETROS).

d) Por tiempo de UN DÍA natural, en caso de traslado de domicilio habitual. Por matrimonio de hijos, padres o hermanos, por boda, bautizo o primera comunión de hijos y nietos, (en estos casos se amplía a DOS DÍAS naturales si el desplazamiento es superior a CIENTO KILÓMETROS).

e) Los días laborables declarados festivos en el calendario oficial laboral surtirán el siguiente efecto: si coinciden con el día de descanso semanal del trabajador, éste percibirá un salario más; si al trabajador le correspondiese realizar su función en un día laboral declarado festivo por razones organizativas, la empresa vendrá obligada a compensar con un día y medio de descanso o, en su defecto, a abonar al trabajador, además del salario ordinario, el correspondiente a un día incrementado en el 75 por 100.

La compensación con libranza se realizará en el mismo mes o en cualquier otro período que se pacte entre la Empresa y el trabajador.

f) Todo el personal afectado por el presente Convenio disfrutará de DOS DÍAS de libre disposición al año; siempre y cuando éstos no afecten al resto de los trabajadores, ni al buen funcionamiento de la Empresa. El personal que ingrese en el transcurso del año natural tendrá derecho a la parte proporcional en relación con el período de tiempo que lleve trabajando en la Empresa.

ARTÍCULO 8º.- DESCANSOS FINES DE SEMANA.

En la medida que la estructura del personal y la asistencia de público lo permita, la Empresa procurará, a criterio del Jefe de Personal, que al menos siete fines de semana al año, el personal que trabaje a tiempo completo pueda descansar a cambio de sus días libres o bien como compensación de fiestas laborables.

ARTÍCULO 9º.- PRESTACIÓN EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE.

En caso de enfermedad y a partir de los TREINTA DÍAS (un mes) consecutivos, desde la fecha del parte médico de baja, y hasta los DOSCIENTOS DIEZ DÍAS (siete meses), el trabajador percibirá en concepto de prestación económica complementaria de indemnización de la Seguridad Social la diferencia entre dicha indemnización y el CIENTO por CIENTO del Salario Base más antigüedad.

En caso de accidente laboral, la prestación expresada anteriormente será a partir del PRIMER DÍA.

Estas prestaciones se harán efectivas igualmente en las pagas extraordinarias de JULIO y DICIEMBRE, complementándose las mismas en consecuencia con la parte proporcional que corresponda a partir de los TREINTA DÍAS (un mes) de la baja en caso de Enfermedad y desde el PRIMER DÍA en el de accidente laboral, y siempre hasta el tope máximo establecido en DOSCIENTOS DIEZ DÍAS (siete meses).

Las enfermedades con duración inferior a TREINTA DÍAS no producirán prestación complementaria alguna a cargo de la Empresa.

En caso de hospitalización, el trabajador enfermo percibirá durante todo el período que en tal situación permanezca, una prestación complementaria de indemnización de la Seguridad Social; la diferencia entre dicha indemnización y el CIENTO por CIENTO de su salario base más la antigüedad y siempre hasta el tope máximo de DOSCIENTOS DIEZ DÍAS (siete meses).

ARTÍCULO 10º.- VACACIONES.

Todo el personal afectado por el presente Convenio disfrutará de TREINTA DÍAS naturales de VACACIONES anuales cualquiera que sea su categoría profesional y los años que lleve trabajando en la Empresa.

El personal que ingrese en el transcurso del año natural, tendrá derecho a la parte proporcional de vacaciones en relación con el período de tiempo que lleve trabajando en la Empresa.

El período de vacaciones será todo el año, con preferencia desde el 1 de junio al 30 de septiembre, ateniéndose en todo momento a cuanto establece el artículo 38º del Estatuto de los Trabajadores y siguiendo todo el personal en plantilla la RULETA establecida, siempre que las necesidades del servicio lo permitan, y que para el conjunto de los trabajadores al respecto se ha establecido.

ARTÍCULO 11º.- SESIONES MATINALES.

El personal que realice sesiones matinales, fuera de su horario laboral, y en lo posible entre las ONCE y las CATORCE TREINTA HORAS, percibirá unos emolumentos de la siguiente cuantía: Las TRES primeras horas:

J. Personal: 34,00 euros.

Jefe de Cabina o Jefe Técnico: 33,00 euros.

Operador: 33,00 euros.

Conserje/Representante: 34,00 euros.

Otro Personal: 30,00 euros.

Limpiadora: 15,00 euros.

Por cada hora más trabajada, se abonará un 20 por 100 de incremento sobre las cantidades establecidas anteriormente el personal de limpieza no se verá afectado por este apartado.

Para el personal de limpieza, las matinales que coincidan en día FESTIVO, tendrán un incremento de 7,50 euros día, sobre la cantidad establecida para dicha categoría.

El personal se compromete a cumplir dicho servicio, siempre que se le comunique con al menos DOS DÍAS de antelación.

En este tipo de sesiones, no será necesario cubrir la plantilla, lo cual queda a criterio de la Dirección.

ARTÍCULO 12º.- SESIONES NOCTURNAS O MARATONES.

Las sesiones nocturnas serán aquellas que se celebren inmediatamente después de finalizar la sesión de noche y que éstas no tengan una duración superior a DOS HORAS Y TREINTA MINUTOS; por las mismas, el personal que las realice percibirá un PLUS de la siguiente cuantía:

Jefe de Cabina o Jefe Técnico: 29,00 euros.

Operador: 29,00 euros.

Conserje/Representante: 29,00 euros.

Otro Personal: 25,00 euros.

Taquillero/a: 22,00 euros.

Los Maratones serán aquellos que se celebren después de finalizar la sesión de noche, y tengan una duración no superior a CUATRO HORAS Y TREINTA MINUTOS; por estas sesiones, el personal que las realice percibirá un PLUS de la siguiente cuantía:

Jefe de Cabina o Jefe Técnico: 40,00 euros.

Operador: 40,00 euros.

Conserje/Representante: 40,00 euros.

Otro Personal: 31,00 euros.

Taquillero/a: 29,00 euros.

Por cada hora más trabajada, se abonará un VEINTICINCO por ciento de incremento sobre las cantidades establecidas, tanto para las Sesiones Nocturnas, como para los Maratones; asimismo a estas sesiones no les afectará lo expresado en los artículos 6º y 15º de este Convenio.

En ambos tipos de sesiones, no será necesario cubrir la Plantilla, lo cual queda a criterio de la Dirección.

ARTÍCULO 13º.- PAGAS EXTRAORDINARIAS.

Se establecen las siguientes PAGAS EXTRAORDINARIAS para todo el personal que afecte el presente Convenio, según la Tabla de

Salarios, expresada en el artículo 22º, más la antigüedad correspondiente del trabajador.

a) UNA PAGA EXTRAORDINARIA de TREINTA DÍAS, en el mes de JULIO.

b) UNA PAGA EXTRAORDINARIA de TREINTA DÍAS, en el mes de DICIEMBRE.

Estas Pagas se harán efectivas dentro de los veinte primeros días del mes establecido.

ARTÍCULO 15º.- ANTIGÜEDAD.

Se establece por quinquenio el 7,5 por 100 sobre el Salario de cada trabajador, según se expresa en el artículo 22º de este Convenio, para los contratos efectuados con anterioridad al 31 de diciembre de 1998.

Para los contratos efectuados a partir del día 1º de enero de 1999, se establece un sistema de trienios, a razón de 29,00 euros lineales por trienio, importe igual para todas las categorías profesionales, con un máximo de 5 trienios y un tope del 25% sobre el salario base.

ARTÍCULO 16º.- NOCTURNIDAD.

Las horas trabajadas durante el período comprendido entre las VEINTIDÓS HORAS y las SEIS DE LA MAÑANA, tendrán un incremento del 25 por 100 sobre el salario; este apartado no afectará al artículo 12º del presente Convenio, por estar ya incluido en los expresados PLUSSES dicho incremento.

ARTÍCULO 17º.- TRABAJOS DE DIFERENTE CATEGORÍA.

Cuando se desempeñen trabajos de categoría superior, el trabajador que los realice tendrá derecho a la diferencia retributiva entre la categoría asignada y la función que efectivamente realice, según se establece en el artículo 23 punto 3 del Estatuto de los Trabajadores.

ARTÍCULO 18º.- ACTIVIDADES DE NOCHE BUENA Y NOCHE VIEJA.

Con motivo de las Festividades de NOCHE BUENA y NOCHE VIEJA, al objeto de que los trabajadores puedan celebrar las mismas con su familia, se suprime la sesión de NOCHE.

ARTÍCULO 18º.- PRUEBA DE PELÍCULAS.

El personal que realice sesiones de prueba fuera de su jornada laboral normal percibirá un PLUS de 27,00 euros.

ARTÍCULO 19º.- REPASO Y MONTAJE DEL PROGRAMA.

Por principio, los repasos y montajes del programa se realizarán dentro de la jornada laboral normal. Si se efectuasen justo antes o después de la jornada laboral normal, pero dentro de la jornada laboral máxima autorizada, se considerará como la hora de referencia para el inicio, o terminación de la jornada.

Excepcionalmente, por cada hora o fracción, con una flexibilidad de QUINCE MINUTOS, que el Jefe de Cabina u Operador realice, fuera de la jornada anterior, y para el repaso y montaje del programa, percibirá un PLUS de 24,00 euros. Las películas que pasen de un local a otro o de una sala a otra no se verán afectadas por este PLUS así como las que se proyecten en sesiones matinales.

ARTÍCULO 20º.- PLUS DE CABINA.

Para el personal de Cabina que se ocupe de mantener todos los elementos necesarios para el normal desenvolvimiento de la proyección, y su individualidad habitual en la atención de la cabina, se establece un PLUS de la siguiente cuantía:

a) Para Jefes u Operadores de Cabina, con un proyector, o dos automatizados, un PLUS de 223,00 euros mensuales.

b) Para Jefes u Operadores de Cabina, con varios proyectores para varias pantallas, un PLUS de 332,00 euros mensuales.

Este PLUS mensual no será computable para antigüedad, horas extraordinarias, nocturnidad y pagas extraordinarias.

Aquellos trabajadores que no cumplan cuanto establece el presente artículo, no tendrán derecho alguno al expresado PLUS mensual.

En todo momento se respetará el descanso semanal (según se establece en el Art. 37º, apartados 1 y 2 del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto de 26/5/94) y el de RULETA, salvo en casos excepcionales, como en vacaciones o por enfermedad. Expresándose que el descanso de RULETA es de UN día festivo de descanso por cada DOS trabajadores.

ARTÍCULO 21º.- PLUS DE CONSERJE/REPRESENTANTE.

El Conserje/Representante realizará las funciones de Calefactor y de Portero/Acomodador, por lo que percibirá un plus de 250,00

euros mensuales, no computables para antigüedad, horas extraordinarias y nocturnidad.

ARTÍCULO 22º.- TABLA DE SALARIOS.

Jefe de Circuito: 810,00 euros

Jefe de Negociado: 774,00 euros

Jefe de Personal: 760,00 euros

Ofic. Administrativo de 1ª: 742,00 euros

Jefe Técnico: 753,00 euros

Jefe de Cabina: 753,00 euros

Operador de Cabina: 705,00 euros

Taquillero/a: 664,00 euros

Conserje/Representante: 621,00 euros

Portero/Acomodador: 612,00 euros

Personal de Limpieza: 626,00 euros

Dependientes/as: 647,00 euros

ARTÍCULO 23º.- QUEBRANTO DE MONEDA.

Se establece un PLUS de 12,00 euros por mes trabajado, para la Taquilla titular del TEATRO EMPERADOR, no computable para antigüedad, pagas extraordinarias, nocturnidad y horas extraordinarias.

ARTÍCULO 24º.- COMISIÓN MIXTA PARITARIA.

Como órgano de interpretación, vigilancia, arbitraje y conciliación del presente Convenio, se crea la Comisión Mixta, que estará integrada por DOS MIEMBROS; uno en representación de la Empresa y otro de los Trabajadores, y cuyos nombres se detallan a continuación:

Por parte de la Empresa:

Don Juan Ramón Gómez Fabra.

Por parte de los Trabajadores:

Don Gerardo Iglesias Costales.

Ambas partes convienen en dar conocimiento a la Comisión Mixta de cuantas dudas, discrepancias y conflictos pudieran producirse, durante la vigencia del presente Convenio, para que la mencionada Comisión, emita su dictamen o sirva de Órgano de Conciliación previa a cualquier reclamación ante la jurisdicción correspondiente.

Para que así conste a todos los efectos firman las partes en León, a 19 de enero de 2006.

Por parte del Consejo de Administración de Empresa ELDE SA, Juan Ramón Gómez Fabra.-Por parte de los Trabajadores, el Delegado de Personal, Gerardo Iglesias Costales.

3146

261,60 euros

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXpte.: 3/06/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U., con domicilio en León, c/ La Sema, 90, solicitando el Proyecto de Modificación de Línea Aérea de M.T. denominada "Valdefresno de la STR Las Lomas" entre los apoyos 4073 y 4074, en Carbajosa de la Sobarriba, término municipal de Valdefresno, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 12 de enero de 2006 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de modificación de línea aérea de M.T. denominada "Valdefresno de la STR Las Lomas"; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 3 de marzo de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Valdefresno.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2.º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de la línea aérea de 13,2/20 kV, para dar servicio a un poste de transmisiones en Carbajosa de la Sobarriba. Formada por conductor de aluminio LA-56, un nuevo apoyo y una longitud de 151 metros. Entroncará en el apoyo 4073 de la línea "Valdefresno", discurrirá por la misma traza, se intercalará un nuevo apoyo (C-2000/12) y finalizará en el 4074.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial D. Ángel Muñoz de Robles, con fecha octubre de 2005 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos

por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 29 de marzo de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

2878

60,80 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 4/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de SUSTITUCIÓN DE CTI "24AG60" "GUARDIA CIVIL" POR CENTRO DE TRANSFORMACIÓN 2X630 KVA Y ADECUACIÓN DE RED DE B.T. EN CARRIZO DE LA RIBERA; cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA S.A. con domicilio en LEÓN, C/Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Carrizo de la Ribera.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV, CT en Carrizo de la Ribera. Formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 184 m. Entronca en apoyo existente, inmediato anterior al CTI a sustituir, discurre por calles del paraje "Las Eras" y alimenta un CT. El CT será del tipo local, en planta baja de edificio previsto para dos máquinas de 630 kVA, aunque en principio se instalará una de 400 kVA, 15 kV/400-231 V dos celdas de línea y otra de protección 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 38.194,75 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 17 de marzo de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.

2314

24,00 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 332/05/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA S.A., con domicilio en León, Avda. Independencia, 1-2º, solicitando ACOMETIDA L.M.T. 15 kV SUBTERRÁNEA A NUEVOS CC.TT. COMPACTOS

2X(1X400 kVA) Y RED DE B.T. EN PARCELA B-03 DE LA URB. "LA ROSALEDA" DE PONFERRADA - PONFERRADA - LEÓN-, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 12 de diciembre de 2005, UNIÓN FENOSA S.A. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación ACOMETIDA L.M.T. 15 kV SUBTERRÁNEA A NUEVOS CC.TT. COMPACTOS 2X(1X400 KVA) Y RED DE B.T. EN PARCELA B-03 DE LA URB. "LA ROSALEDA" DE PONFERRADA - PONFERRADA - LEÓN, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 24 de febrero de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Ponferrada, así como a los organismos afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE

PRIMERO, AUTORIZAR A UNIÓN FENOSA S.A. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV y CCTT compactos y red de B.T. en parcela B-03 de la urbanización "LA ROSALEDA" de Ponferrada. Línea de M.T. subterránea de 20 kV nominal y 15 kV en servicio. Las condiciones de instalación bajo tubo con dos circuitos (entrada/salida) y un conductor tipo/sección RHZ1 12/20 kV 3x1x240 mm² Al. Con una intensidad máx. admisible de 415 A potencia máx de 9.704 kW cuyo origen será la línea de MT subterránea existente circuito B de la Rosaleda a su paso por la calle F2 y final en CCTT proyectados. Una línea de 22 m hacia el CT proyectado nº1 y 8 m hacia el CT proyectado nº 2. Los CT/s proyectados serán del tipo compacto 2L 1P 1x400 kVA maniobra exterior en edificio prefabricado envolvente prefabricada de hormigón. Estarán situados en la parcela B-03 de la urbanización "La Rosaleda", en Ponferrada. Tanto las celdas de línea como las de protección serán del tipo con corte en SF₆. Transformador de potencia tendrá las siguientes características: 400 A, con una tensión asignada de 17,5 kV/420-240 V y una relación de transformación 15.00/420-240 V con aceite mineral como aislante.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. José Luis Felices Olmeda, con fecha octubre de 2005, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración e la Comunidad de Castilla y León.

León, 24 de marzo de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.

2811

80,00 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 300/05/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA S.A., con domicilio en LEÓN, Avda. Independencia, 1-2º, solicitando ACOMETIDA DE LÍNEA DE M.T. SUBTERRÁNEA 15 KV A NUEVO C.T. COMPACTO Y RED DE B.T. PARA ALIMENTACIÓN DE CAMPAMENTO Y PISCINAS - CUBILLOS DEL SIL - LEÓN, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 15 de noviembre de 2005, UNIÓN FENOSA S.A. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación ACOMETIDA DE LÍNEA DE M.T. SUBTERRÁNEA 15 KV A NUEVO C.T. COMPACTO Y RED DE B.T. PARA ALIMENTACIÓN DE CAMPAMENTO Y PISCINAS - CUBILLOS DEL SIL - LEÓN, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 7 de febrero de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Cubillos del Sil, así como al resto de los organismos afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1ª.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2ª.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3ª.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE

PRIMERO, AUTORIZAR A UNIÓN FENOSA S.A. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea subterránea de 15 kV CT y RBT para alimentación de Campamento y Piscinas en Cubillos del Sil. Línea de M.T. subterránea de 15 kV cuyo origen estará situado en el CT existente 24CV92 y final en el CT proyectado. Tendrá una longitud de 254 m con un solo circuito. Tendrá conductor tipo RHZ1 12/20 kV 3 1x150 mm² Al. Con una capacidad máx. de transporte 7.366 kW Se cruzará con Canal del Bierzo Alto y arroyo de los Barredos. EL CT será compacto tipo 2L+1P 1x400 kVA maniobra exterior en envolvente prefabricada de hormigón. El transformador a instalar será de 400 kVA con una tensión de 17.5/420-240 V y una relación de transformación 15.000/420-240 V y aceite mineral como aislante.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. José Luis Felices Olmeda, con fecha septiembre de 2005 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las con-

secuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración e la Comunidad de Castilla y León.

León, 9 de marzo de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.

2044

63,20 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPT.: 299/05/6340.

VISTO el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA S.A., con domicilio en LEÓN, Avda. Independencia 1-2º, solicitando ACOMETIDA DE LÍNEA DE M.T. SUBTERRÁNEA 15 kV A NUEVO C.T. COMPACTO Y RED DE B.T. EN CARRETERA DE CARRACEDELO EN VILLADEPALOS - CARRACEDELO, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1ª.-Con fecha 17 de noviembre de 2005, UNIÓN FENOSA S.A. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación ACOMETIDA DE LÍNEA DE M.T. SUBTERRÁNEA 15 kV A NUEVO C.T. COMPACTO Y RED DE B.T. EN CARRETERA DE CARRACEDELO EN VILLADEPALOS - CARRACEDELO, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2ª.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 7 de febrero de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Carracedelo, así como al resto de los organismos afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1ª.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2ª.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector

Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE

PRIMERO, AUTORIZAR A UNIÓN FENOSA S.A. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV CT y RBT en Carracedelo. Línea de M.T. subterránea de 15 kV cuyo origen estará situado en el apoyo de chapa nº 1-130 de línea aérea de M.T. CPY703 deriv. Villadepalos y final en el CT proyectado. Tendrá una longitud de 431 m con 2 circuitos con entrada y salida el nuevo CT con conductor tipo RHZL 12/20 kV 3 1x150 mm² Al. Con una capacidad máx de transporte 7.366 kW Se cruzará con la carretera local LE-158/7 y río. EL CT será compacto 2L+1P 1x400 kVA maniobra exterior en envolvente prefabricada de hormigón. El transformador a instalar será de 400 kVA con una tensión de 17.5/420-240 V y una relación de transformación 15.000/420-240 V y aceite mineral como aislante.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. José Luis Felices Olmeda, con fecha septiembre de 2005 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contando a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración e la Comunidad de Castilla y León.

León, 9 de marzo de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.

2045

63,20 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. EXPTE.: 276/05/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA S.A., con domicilio en León, Avda. Independencia 1-2º, solicitando ACOMETIDA DE LÍNEA DE M.T. 15 kV SUBTERRÁNEA A NUEVO C.T. COMPACTO EN LA RIBERA DE FOLGOSO - FOLGOSO DE LA RIBERA, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 19 de octubre de 2005, UNIÓN FENOSA S.A. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación ACOMETIDA DE LÍNEA DE M.T. 15 KV SUBTERRÁNEA A NUEVO C.T. COMPACTO EN LA RIBERA DE FOLGOSO - FOLGOSO DE LA RIBERA, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 7 de febrero de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, así como al resto de los organismos afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

ESTE SERVICIO TERRITORIAL RESUELVE

PRIMERO, AUTORIZAR A UNIÓN FENOSA S.A. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea subterránea de 15 kV y CT en La Ribera de Folgoso. Línea de media tensión subterránea 15 kV, cuyo origen estará en la celda de línea M.T. a instalar en CT 24C632 y final en el Centro de transformación proyectado con una longitud de 381 m y un circuito con un conductor tipo/sección RHZL12/20 kV 3(1x150 mm² Al). Intensidad máxima admisible 315 A, con una capacidad de transp P máxima, 7364 kW. El centro de transformación prefabricado será tipo compacto 2L+1P 1x400 kVA Maniobra Exterior en envolvente prefabricado de hormigón. Con celdas de alta tensión y tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆ 24 kV/400 kVA. Transformadores de potencia, con potencia asignada 400 kVA y tensión asignada 17,5 kV /420-240 V. Y una relación de transformación 15.00/400-230 V. Como aislante, se utilizará aceite mineral.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. José Luis Felices Olmeda, con

fecha septiembre de 2005 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración e la Comunidad de Castilla y León.

León, 9 de marzo de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.

2046

63,20 euros

* * *

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. EXPTE.: 261/05/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA S.A., con domicilio en LEÓN, Avda. Independencia 1-2º, solicitando ACOMETIDA DE LÍNEA DE M.T. 15 kV SUBTERRÁNEA A NUEVO C.T. COMPACTO 1X250 kVA EN C/ LA ERA Y REORGANIZACIÓN DE RED DE B.T. EN MATACHANA - CASTROPDAME, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 14 de octubre de 2005, UNIÓN FENOSA S.A. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación ACOMETIDA DE LÍNEA DE M.T. 15 kV SUBTERRÁNEA A NUEVO C.T. COMPACTO 1X250 kVA EN C/ LA ERA Y REORGANIZACIÓN DE RED DE B.T. EN MATACHANA-CASTROPDAME, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 7 de febrero de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Castropodame, así como al resto de los organismos afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (Boletín Oficial de Castilla y León nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE

PRIMERO, AUTORIZAR A UNIÓN FENOSA S.A. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV y CT en C/ La Era de Matachana. La línea de M.T. subterránea tendrá una tensión nominal de 20 kV, y 15 kV instalada bajo tubo cuyo origen será el apoyo 11 proyectado y final el CT proyectado. Con una longitud de 457 m. Y un conductor tipo/sección RHZI 12/20 kV 3 (1x150 mm² Al) Con una intensidad máx. admisible 315 A. Y capacidad de transporte 7.364 kW de p. máxima. El centro de transformación prefabricado será del tipo compacto 2L+1P 1x250 kVA maniobra exterior en envolvente prefabricado de hormigón. El transformador a instalar tendrá las siguientes características 250 kVA, con una tensión de 17,5 kV/420-240 V y una relación de transformación de 15.000/400-230 V y como aislante aceite mineral.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. José Luis Felices Olmeda, con fecha julio de 2005 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en

el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración e la Comunidad de Castilla y León.

León, 9 de marzo de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.

2047

63,20 euros

* * *

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
EXpte.: 272/05/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA S.A., con domicilio en León, Avda. Independencia 1-2º, solicitando SUSTITUCIÓN DE C.T.I. "24AC75" POR C.T. PREFABRICADO PIE DE POSTE 1X250 kVA EN HORTA - CORULLÓN - LEÓN, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 19 de octubre de 2005, UNIÓN FENOSA S.A. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación SUSTITUCIÓN DE C.T.I. "24AC75" POR C.T. PREFABRICADO PIE DE POSTE 1X250 kVA EN HORTA - CORULLÓN - LEÓN, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 7 de febrero de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Corullón, así como a los organismos afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003,

de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE

PRIMERO, AUTORIZAR A UNIÓN FENOSA S.A. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Sustitución de CT I por un pie de poste en Horta. Nuevo CT prefabricado pie de poste, formado por una máquina de 250 kVA 15 kV /400-231 V, una celda de línea y otra de protección 24 kV, 400 A y corte en SF6.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. José Luis Felices Olmeda, con fecha septiembre de 2005, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración e la Comunidad de Castilla y León.

León, 15 de marzo de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.

2313

63,20 euros

PAGO DE JUSTIPRECIO: INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA
AÉREA DE MEDIA TENSIÓN CASCANTES LA ROBLA

EXPTE.: 25/04/6337.

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa mediante Resoluciones de 24 de noviembre de 2005, estableció el justiprecio correspondiente a las fincas figuradas en el anexo.

El pago del mismo se efectuará el día 17 de abril de 2006 a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Cuadros y a las 11:20 horas en el Ayuntamiento de La Robla, salvo que con anterioridad al día 1 de abril el propietario comunique al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en León, Avda. Peregrinos s/n, 1ª planta, su deseo de recibirlo mediante transferencia bancaria, aportando certificado bancario de titularidad de cuenta donde desea que se realice el ingreso, a nombre del titular de la finca, así como la documentación acreditativa de la propiedad del bien afectado de acuerdo con lo establecido en el art. 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificada por Ley 21/1986 de 23 de diciembre.

Si optasen por recibir el justiprecio mediante talón nominativo o efectivo, deberá acudir al Ayuntamiento, provisto de DNI a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado.

No se admitirá representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial para este caso.

Si el día fijado para el acto de pago no se presentaran al mismo, la cantidad fijada será consignada en la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de León a disposición de los expropiados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 17 de marzo de 2006.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO	
Nº DE FINCA	PROPIETARIO
2	HONORINO GARCIA GARCIA
66	DESCONOCIDO
76	ANGEL GONZALEZ RODRIGUEZ
81	SERV. DE AGRICULTURA Y GANADERIA
82	DESCONOCIDO
84	HR. DOMINGO RODRIGUEZ FERNANDEZ
85	SERV. DE AGRICULTURA Y GANADERIA
90	VICENTE RODRIGUEZ FERNANDEZ
91	MAXIMINO GUTIERREZ FERNENDEZ
92	DESCONOCIDO
93	FELIX RABANAL ARIAS
96	JOSE GUTIERREZ GUTIERREZ
97	TRINIDAD GUTIERREZ GARCIA
99	JESUS RODRIGUEZ ZAPICO Y HNO.
100	HR. MATILDE BLANCO VALLE LUCINI
103	ENCARNACION SUAREZ GARCIA
105	ANIANO ROBLES BOBIS
106	MARIA VIÑUELA RODRIGUEZ
109	HORTENSIA EVANGELINA ROBLES CUBRIA
110	ROSALIA GARCIA FERNANDEZ
111	ELIAS VALLE FERNANDEZ
114	ELIAS VALLE FERNANDEZ
2315	44,00 euros

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

ANUNCIOS

Dña. Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo

posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Órgano responsable de su tramitación: DEPENDENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA AEAT DE LEÓN.

Lugar de comparecencia: SECRETARÍA GENERAL. PLANTA SÓTANO. SECCIÓN DE NOTIFICACIONES. GRAN VÍA DE SAN MARCOS, 18 - LEÓN.

Procedimiento que las motiva: PROCEDIMIENTO RECURSO DE REPOSICIÓN.

Apellidos y nombre / razón social	NIF / CIF
INSTALACIONES ELÉCTRICAS ELEC-GOR S	B24458051
INSTALACIONES ELÉCTRICAS ELEC-GOR S	B24458051
INSTALACIONES ELÉCTRICAS ELEC-GOR S	B24458051

Procedimiento que las motiva: BAJA PROVISIONAL EN EL ÍNDICE ENTIDADES

Apellidos y nombre / razón social	NIF / CIF
MENS -SANA VÍA NATURAL SL	B24381584
SERVISEIS BIERZO SL	B24338022

Procedimiento que las motiva: BAJA PROVISIONAL DE ENTIDADES POR FALLIDO

Apellidos y nombre / razón social	NIF / CIF
ADAUTOLEÓN IMPORT SL	B24448516
ASOC PARA LA DIFUSIÓN DE LA INFORMA	G24427148
CARBONES DEL RODRIGATOS SL	B24363731
CONCHESO E HIJOS SL	B24354524
COTEIN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL	B24430969
CRIADERO ANIMALES COMPAÑÍA Y SERVIC	B24412561
DADRO SELEDECOR SL	B24410730
EDIFICACIONES DEMOLICIONES Y SOLUCI	B24372435
ELECTRICIDAD SOLMAI SL	B24410052
ESTACIONES DE SERVICIO DEL NOROESTE	B24377251

Procedimiento que las motiva: BAJA PROVISIONAL DE ENTIDADES POR FALLIDO

Apellidos y nombre / razón social	NIF / CIF
EXCAVACIONES COEDO SL	B24068512
EXCAVACIONES ONZONILLA SL	B24439325
HIBERNIAN LEÓN SL	B24396079
HISMEX IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES	B24303745
HORMIGONES LUNA SL	B24366056
INDUBOSS SL	B24389603
INSTALACIONES ELÉCTRICAS ELEC-GOR S	B24458051
LEÓN DE SERVICIOS Y OCIO SL	B24363046
LEÓN QUEEN SL	B24451643
LIMPIEZAS BIERZO SL	B24029795
LYON INTERPRISES SL	B24448235
NUTRIMENTOS DE LA TORRE SL	B24268864
PROMOC Y PROY PEÑACORADA SA	A24256265
RABA SA	A24022113
RASANCA SL	B24332306
REFORMAS LEÓN SL	B24441701
RESTAURACIONES LA CILLA SL	B24421505
SAN MARCELO KATERING Y HOSTELERÍA S	B24411688
SERVIPLES SL	B24396798
TOKIO MUEBLES SL	B24418733
TRACISA SL	B24250862
ZOGUIAPA SL	B24326688

Procedimiento que las motiva: LIQUIDACIONES PROVISIONALES

Apellidos y nombre / razón social	NIF / CIF
DOS SANTOS MANUEL PEDRO	X0697226G
León, 30 marzo 2006.-La Jefe de Sección de A.R. Notificaciones, Gregoria García Nistal.-Vº Bº, Reinería Díez Alonso.	
2597	64,80 euros

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Funió

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en el Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en el paseo de Zorrilla nº 12 de Valladolid. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 983 362 652 y 983 362 653 dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

ANEXO QUE SE CITA

Nombre/Razón social	Localidad	NIF	Encuesta y periodo
Pérez García, Consuelo	León	09742305B	Indicadores de actividad del sector servicios. Mes de enero 2006.
Pérez García, Consuelo	León	09742305B	Indicadores de actividad del sector servicios Mes de febrero 2006.

En Valladolid, a 19 de abril de 2006.-El Delegado Provincial, Francisco Rodríguez Redondo.
3260 24,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL POR REAGRUPACIÓN FAMILIAR, RECURSO REPOSICIÓN Y RESOLUCIONES DE EXPULSIÓN (Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social), dictadas por la autoridad competente, a las personas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, puede interponer potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES ante este mismo órgano, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley citada, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante aquel en cuya circunscripción tenga Ud. su domicilio, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1. segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1, de la Ley últimamente citada.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Extranjería de esta Subdelegación del Gobierno.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIE/DNI/CIF/PASAPORTE	NACIONALIDAD	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN
A.R.TEMP. REA FAMI.	WENDY JANINA ZORRILLA DE LA CRUZ	X-05117143-B	ECUADOR	LEÓN	20/02/2006	DENEGAR
A.R.TEMP. REA FAMI.	HASSAN OUYHIA	X-05579247-E	MARRUECOS	LEÓN	13/02/2006	DENEGAR
A.R.TEMP. REA FAMI.	YAMILET MARIN	X-03349230-Q	COLOMBIA	LEÓN	27/02/2006	DESISTIDO
REC. REPOSICIÓN	AHMED NADEEM (1023)	X-06913616-T	PAKISTAN	BARCELONA	17/01/2006	
EXTEMPORÁNEO						
REC. REPOSICIÓN	GONCALVES FELISBERTO SANDE (1023)	X-05872216-V	PORTUGAL	LEÓN	17/01/2006	
EXTEMPORÁNEO						
REC. REPOSICIÓN	IMAD EL MESBAHI	X-04113164-M	MARRUECOS	MANSILLA MULAS	22/02/2006	DESESTIMAR
REC. REPOSICIÓN	LUIS ALONSO CHAVEZ ENRIQUEZ	X-03906743-D	COLOMBIA	ADEJE (STA. CRUZ TENERIFE)	22/02/2006	DESESTIMAR
RESOL. EXPULSIÓN	JOSIANE ARRUDA DE MENDOZA	X-06180174-M	BRASIL	LEÓN	02/02/2006	ARCHIVO
RESOL. EXPULSIÓN	MIRCEA STAN	X-07403868-F	RUMANIA	LEÓN	26/01/2006	EXPULSIÓN
RESOL. EXPULSIÓN	FLORINA STAN	X-07398782-G	RUMANIA	LEÓN	26/01/2006	EXPULSIÓN
RESOL. EXPULSIÓN	MARIANA STAN	X-07403460-J	RUMANIA	LEÓN	26/01/2006	EXPULSIÓN
RESOL. EXPULSIÓN	ALABI BEHINNAH	X-07415346-P	MARRUECOS	LEÓN	26/01/2006	EXPULSIÓN
RESOL. EXPULSIÓN	MOUSTAPHA NDIAYE	X-06993639-Y	SENEGAL	LEÓN	03/02/2006	EXPULSIÓN
RESOL. EXPULSIÓN	MOHAMED OUAANIT	X-01634590-A	MARRUECOS	LEÓN	08/02/2006	EXPULSIÓN
RESOL. EXPULSIÓN	RAFAEL URIBE PINEDA	X-07450759-R	VENEZUELA	LEÓN	13/02/2006	EXPULSIÓN
RESOL. EXPULSIÓN	CICERO FERREIRA DA SILVA	X-07455326-Z	BRASIL	LEÓN	14/02/2006	EXPULSIÓN
RESOL. EXPULSIÓN	MOHAMED BOUZIT	X-07445706-P	ARGELIA	LEÓN	14/02/2006	EXPULSIÓN
RESOL. EXPULSIÓN	BLESSING TAYLOR	X-02434003-M	NIGERIA	LEÓN	22/02/2006	EXPULSIÓN
RESOL. EXPULSIÓN	ALTAMILTON DE DEUS FRANCISCO	X-07126771-Z	BRASIL	LEÓN	22/02/2006	EXPULSIÓN
RESOL. EXPULSIÓN	MARCO TULIO ORTIZ GÓMEZ	X-04390614-Y	COLOMBIA	LEÓN	24/02/2006	EXPULSIÓN
RESOL. EXPULSIÓN	TINKA MARINOVA NIKOLOVA	X-07486066-A	BULGARIA	LEÓN	24/02/2006	EXPULSIÓN

RESOL. EXPULSIÓN	ABDELATI KENZI	X-3111163-E	MARRUECOS	LEÓN	24/02/2006	EXPULSIÓN
RESOL. EXPULSIÓN	LUCILENE DA SILVA	X-07459870-G	BRASIL	LEÓN	24/02/2006	EXPULSIÓN
RESOL. EXPULSIÓN	NICOLETA CIOBOTA	X-07459274-Y	RUMANIA	LEÓN	24/02/2006	EXPULSIÓN
RESOL. EXPULSIÓN	RENEE STEFANIA SKOPETZ	X-07275460-P	RUMANIA	LEÓN	24/02/2006	EXPULSIÓN
RESOL. EXPULSIÓN	MARIA APARECIDA DOS SANTOS	X-07459657-K	BRASIL	LEÓN	24/02/2006	EXPULSIÓN
RESOL. EXPULSIÓN	OSCAR ORLANDO MONTEZUMA RONDON	X-07173337-M	COLOMBIA	PONFERRADA	24/01/2006	EXPULSIÓN
RESOL. EXPULSIÓN	MARLENE DEL CARMEN ORTEGA	X-07353063-D	VENEZUELA	PONFERRADA	26/01/2006	EXPULSIÓN
RESOL. EXPULSIÓN	ANGELICA ALVES DA COSTA	X-07353059-M	BRASIL	PONFERRADA	26/01/2006	EXPULSIÓN
RESOL. EXPULSIÓN	SIMZIANA SAU	X-07427134-C	RUMANIA	PONFERRADA	02/02/2006	EXPULSIÓN
RESOL. EXPULSIÓN	ADRIAN CARAMALO	X-07439066-S	RUMANIA	PONFERRADA	06/02/2006	EXPULSIÓN

León, 14 de marzo de 2006.-EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Francisco Álvarez Martínez.

2086

86,40 euros

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarle las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente. Transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Subdirector Provincial, Juan José López de los Mozos Martín.

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24003218648	ROMAN BLANCO E HIJOS,S.L	CL REYES CATOLICOS I	24002 LEON	02	24 2006 010985461	1005 1005	106,60
0111	10 240101670832	FERNANDEZ & LABANDA,S.L.	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	04	24 2005 005128302	1204 0305	3.500,00
0111	10 240101678108	ECODESGUACES BIERZO, S.L	AV BIERZO	24398 ALMAZCARA	02	24 2006 010987885	1005 1005	577,98
0111	10 240101983555	SUPERMERCADOS CHAMPION,	AV ESPAÑA 25	24400 PONFERRADA	02	24 2006 010983542	0105 1105	45,23
0111	10 240102049839	HORMIGONES LUNA,S.L.	CT LEON-COLLANZO	24839 ROBLES DE LA	04	24 2005 005098693	0204 0304	600,00
0111	10 240102075707	CANFU LEON,S.L.	CL GUZMAN EL BUENO 5	24010 TROBAJO DEL	04	24 2005 005117487	0205 0505	3.005,07
0111	10 240102248384	CUERVO ALVAREZ HELENA	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	02	24 2006 011390639	0505 0505	447,04
0111	10 240102379740	ENCOFRADOS REFRAVE, S.L.	CL TIBURCIO DOMINGUE	24234 VILLAMAÑAN	04	24 2005 005095057	1203 0104	1.600,00
0111	10 240102504224	PESAJE INDUSTRIAL DEL NO	CR DE LA ALDEA	24391 VALVERDE DE	04	24 2005 005085862	0704 1204	900,00
0111	10 240102638307	CONTRATAS Y MEDIO AMBIEN	CL ASTORGA 11	24009 LEON	04	24 2005 005089300	0704 0105	3.005,07
0111	10 240102704890	INSUNOR, S.L.	CL GRAN VIA SAN MARC	24002 LEON	02	24 2006 011422668	1205 1205	1.916,69
0111	10 240102967194	EMBUTIDOS TRABI, S.L.	CT NACIONAL VI-KM. 4	24523 TRABADELO	04	24 2005 005109205	0305 0705	3.005,07
0111	10 240102967194	EMBUTIDOS TRABI, S.L.	CT NACIONAL VI-KM. 4	24523 TRABADELO	02	24 2006 010658489	1105 1105	830,18
0111	10 240102998823	ASTORTTRANS, S.L.	CL MAESTROS CANTORES	24005 LEON	02	24 2006 010658792	1105 1105	790,27
0111	10 240103079756	RISTORANTE ITALIANO LA T	PZ MAYOR 19	24003 LEON	04	24 2005 005128201	1204 0605	4.000,00
0111	10 240103079756	RISTORANTE ITALIANO LA T	PZ MAYOR 19	24003 LEON	02	24 2005 013673493	0705 0705	2.260,84
0111	10 240103079756	RISTORANTE ITALIANO LA T	PZ MAYOR 19	24003 LEON	02	24 2005 014059069	0805 0805	2.260,84
0111	10 240103079756	RISTORANTE ITALIANO LA T	PZ MAYOR 19	24003 LEON	02	24 2006 014388768	0905 0905	2.187,94
0111	10 240103208179	ESTRUCTURAS BUEMA S.L.	PZ DEL POZO 4	24210 MANSILLA DE	04	24 2005 005071516	0803 0804	2.700,00
0111	10 240103279113	CONSVAVI, S.L.	CL DOCTOR FLEMING 11	24400 PONFERRADA	04	24 2005 005085761	0904 1204	1.000,00
0111	10 240103354588	PONSFERATA EXPORT, S.L.	CL ANGEL BARJA 11	24400 PONFERRADA	02	24 2006 011433176	1205 1205	605,88
0111	10 240103361561	PONFEBOSS, S.L.	PZ FERNANDO MIRANDA	24400 PONFERRADA	02	24 2006 011224426	0703 0703	97,40
0111	10 240103373483	EDITEL OBRAS Y SERVICIOS	AV PADRE ISLA 33	24002 LEON	21	24 2006 000000314	0104 0905	307.240,63
0111	10 240103419660	PIZ-MAIN, S.L.	PZ LOS MOLINOS 8	24400 PONFERRADA	02	24 2006 011434590	1205 1205	1.747,44
0111	10 240103423296	DITEC MEDIOAMBIENTAL, S.	AV ANTIBIOTICOS 8	24009 LEON	04	24-2005 005118400	1104 1204	3.005,07

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24103423296	DITEC MEDIOAMBIENTAL, S.	AV ANTIBIOTICOS 8	24009 LEON	02	24 2006 011434792	1205 1205	1.580,52
0111	10 24103458157	EL ABUELO TOÑO, S.L.L.	AV BRASIL, 20	24400 PONFERRADA	21	24 2005 000022361	0105 0305	1.637,03
0111	10 24103458157	EL ABUELO TOÑO, S.L.L.	AV BRASIL, 20	24400 PONFERRADA	04	24 2005 005125470	0105 0305	1.200,00
0111	10 24103462201	EUROPEAN BLUECHIP PUBLIC	AV REYES LEONESES 14	24008 LEON	04	24 2005 005088993	0105 0405	960,00
0111	10 24103475335	ASLAMIENOS Y PLACAS DE	CT LOS MUELLES, S/N	24411 FUENTES NUEV	21	24 2005 000022260	1004 0205	2.415,17
0111	10 24103475335	ASLAMIENOS Y PLACAS DE	CT LOS MUELLES, S/N	24411 FUENTES NUEV	04	24 2005 005125369	1004 0205	1.200,00
0111	10 24103603152	PROMOCION SOLARES DE NAV	CL PADRE ISLA 70	24002 LEON	04	24 2005 005094653	0703 0504	1.850,00
0111	10 24103638922	MANTENIMIENTOS Y MONTAJE	AV DE PORTUGA, KM 3,	24400 PONFERRADA	04	24 2005 005085660	0904 1204	1.200,00
0111	10 24103668224	CANAL REDONDO E HIJOS PR	CR LEON COLLANZO, KM	24193 VILLASINTA D	04	24 2005 005096875	0504 1204	2.400,00
0111	10 24103674688	THETNOGAS HOGAR S.L.	CL OBISPO ALMARCHA I	24004 LEON	04	24 2005 005095865	0204 1204	2.300,00
0111	10 24103762695	ESCAPA MARTINEZ MERCEDES	CL ESPOZ Y MINA I	24010 TROBAJO DEL	02	24 2006 010984148	0505 0505	249,42
0111	10 24103762695	ESCAPA MARTINEZ MERCEDES	CL ESPOZ Y MINA I	24010 TROBAJO DEL	02	24 2006 010984249	0805 0805	256,90
0111	10 24103762695	ESCAPA MARTINEZ MERCEDES	CL ESPOZ Y MINA I	24010 TROBAJO DEL	02	24 2006 010984350	0905 0905	256,90
0111	10 24103762695	ESCAPA MARTINEZ MERCEDES	CL ESPOZ Y MINA I	24010 TROBAJO DEL	02	24 2006 010987784	1005 1005	256,90
0111	10 24103762695	ESCAPA MARTINEZ MERCEDES	CL ESPOZ Y MINA I	24010 TROBAJO DEL	02	24 2006 011445405	1205 1205	400,44
0111	10 24103899004	CONTRATAS CASTOVI, S.L.	CR GENERAL, S/NL	24882 VALDERRUEDA	03	24 2005 014082715	0805 0805	1.221,74
0111	10 24103908094	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL RIO TREMOR, S/N	24400 PONFERRADA	04	24 2005 005109104	0305 0705	3.005,07
0111	10 24103917794	CASA AMAGADA, S.L.	CL LA LLAstra 4	24197 CAMPORAYAZA	02	24 2006 011452273	1105 1105	71,95
0111	10 24103954069	YANG — SONGPING	CL AZABACHERIA 5	24003 LEON	02	24 2006 011453283	1205 1205	215,56
0111	10 24104012471	COM.B. KAICO	AV DEL CASTILLO 154	24400 PONFERRADA	04	24 2005 005113245	0905 0905	300,52
0111	10 24104191014	PINTO CRESPO MARIA JESUS	PZ JUVENTUD I	24491 BARCENA DEL	02	24 2006 011462074	1205 1205	405,44
0111	10 24104193438	SALDARRIAGA ALVAREZ GLOR	CL MEDULAS-CIRCUNVAL	24410 CAMPONARAYA	02	24 2006 011462175	1105 1105	32,04
0111	10 24104299633	LOPEZ SANZO JUAN CARLOS	CL TRES MITRAS 18	24002 LEON	02	24 2006 011483393	1005 1005	793,33
0111	10 24104601141	AVELLANEDA GARCIA JAVIER	PO SALAMANCA 75	24010 LEON	21	24 2005 000023876	0103 0704	45.614,33

RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07 240056750233	GARCIA MELCON JOSE LEONC	CL CARDENAL CISNEROS	24010 LEON	08	24 2006 011592016	0605 1105	873,68
2300	07 240059538779	ALONSO GONZALEZ ROSA MAR	CL LANCIA, 5 10 DCH	24004 LEON	08	24 2006 011586053	0305 0305	2.251,38
2300	07 240059538779	ALONSO GONZALEZ ROSA MAR	CL LANCIA, 5 10 DCH	24004 LEON	08	24 2006 011586255	0305 0305	30,05

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OURENSE

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

0111	10 32102481315	MARGRAEX COMBARROS, S.L.	CR MADRID-CORUÑA KM	24715 COMBARROS	02	32 2006 011076580	1205 1205	774,91
				3561	73,60 euros			

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 28 de abril de 2006.—El Subdirector Provincial, Juan José López de los Mozos Martín.

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24003218648	ROMAN BLANCO E HIJOS, S.L.	CL REYES CATOLICOS I	24002 LEON	03	24 2005 014022592	0805 0805	1.079,83
0111	10 24004239774	S.A.T.2393 MANSILLA LACT	CL ARQUITECTO TORBAD	24003 LEON	03	24 2005 014024010	0805 0805	1.453,40
0111	10 24004292722	COMERCIAL REYMA, S.A.	CT LEON-COLLANZO 59	24193 NAVATEJERA	02	24 2005 014349564	0805 0805	80,03
0111	10 24005103579	COMERCIAL LEODIS, S.L.	AV ORDOÑO II 28	24001 LEON	04	24 2004 005088008	0702 0702	360,62
0111	10 24005244433	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE	CL PRIMO RIVERA PLA	24750 BAÑEZA LA	03	24 2005 014027646	0805 0805	571,03
0111	10 24100153891	ARRIMADA JUAN JULIO	CL CALVO SOTELO 12	24800 CISTIERNNA	03	24 2005 014029464	0805 0805	1.034,26
0111	10 24100255642	GONZALEZ SUAREZ LANDELIN	CL ALVARO LOPEZ NUJE	24002 LEON	04	24 2004 005121350	0104 0504	360,61
0111	10 24100923730	DULCEMAR REPOSTEROS, S.L.	CL TRUCHILLAS 3	24010 LEON	04	24 2004 005052440	0602 1103	3.606,07

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24101239079	TIRSO'S CAFETERIA, S.L.	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	04	24 2004 005089523	1203 0204	1.080,00
0111	10 24101320521	ESTUDIO 89, S.L.	AV REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2005 014036942	0805 0805	1.055,96
0111	10 24101372960	CONSTRUCCIONES CARBESU, S	CL RAMON Y CAJAL 13	24002 LEON	04	24 2004 005092755	0104 0104	3.606,08
0111	10 24101662243	BO#AR ALONSO BALTASAR	CL MIGUEL HERNANDEZ	24009 LEON	02	24 2005 014368257	0905 0905	324,97
0111	10 24101670832	FERNANDEZ & LABANDA, S.L.	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	04	24 2004 005132868	0304 0504	4.800,00
0111	10 24101670832	FERNANDEZ & LABANDA, S.L.	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	02	24 2005 010969621	1204 1204	3.114,77
0111	10 24101670832	FERNANDEZ & LABANDA, S.L.	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	02	24 2005 011151291	0105 0105	3.216,58
0111	10 24101670832	FERNANDEZ & LABANDA, S.L.	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	02	24 2005 012136954	0205 0205	3.693,13
0111	10 24101670832	FERNANDEZ & LABANDA, S.L.	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	02	24 2005 012451903	0305 0305	4.276,88
0111	10 24101670832	FERNANDEZ & LABANDA, S.L.	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	03	24 2005 014039265	0805 0805	1.403,32
0111	10 24101678108	ECODESGUACES BIERZO, S.L	AV BIERZO	24398 ALMAZCARA	04	24 2005 005015841	0604 1104	3.606,08
0111	10 24101786323	CHANTRIA HOGAR, S.L.	CL LAS FUENTES 1	24005 LEON	03	24 2005 014040376	0805 0805	907,44
0111	10 24101935358	VISUAL PUBLIC, S.L.	AV REYES LEONESES 14	24008 LEON	03	24 2005 014042093	0805 0805	1.664,27
0111	10 24102232321	RESTAURACION LEON, S.L.	CL EMILIO HURTADO	24007 LEON	04	24 2004 005094371	0503 0404	3.606,07
0111	10 24102253135	LADA TELECOMUNICACIONES,	PZ ODON ALONSO 3	24002 LEON	03	24 2005 014045127	0805 0805	497,94
0111	10 24102344677	MAXWELL HUDSON — ANTON	CL GENERAL SANJURJO	24002 LEON	04	24 2004 005092654	0104 0104	3.606,08
0111	10 24102444610	CONCHESO-ROBLA AUTOMOCIO	CL SUERO DE QUIJONES	24002 LEON	04	24 2004 005132767	0303 0204	724,81
0111	10 24102625068	TABARES GONZALEZ SANTIAG	AV SAN ANDRES 57	24010 SAN ANDRES D	03	24 2005 014049975	0805 0805	1.471,99
0111	10 24102650532	LA RECURRENTE, S.L.	CL ORDOJO II 17	24001 LEON	04	24 2004 005066382	1103 1103	360,62
0111	10 24102650532	LA RECURRENTE, S.L.	CL ORDOJO II 17	24001 LEON	04	24 2004 005082247	1203 1203	3.606,08
0111	10 24102650532	LA RECURRENTE, S.L.	CL ORDOJO II 17	24001 LEON	04	24 2005 005042214	0304 1004	721,21
0111	10 24102672154	JA.GON.ANTON, S.L.	PZ POLIDEPORTIVO	24640 ROBLA LA	03	24 2005 014050682	0805 0805	144,71
0111	10 24102731263	MONICA Y SOFIA, S.L.	CL SANTO TIRSO 6	24006 LEON	03	24 2005 014052201	0805 0805	382,55
0111	10 24102794012	BACHEBAR, S.L.	CL LANCIA II	24004 LEON	04	24 2004 005094573	0804 0804	720,00
0111	10 24102794012	BACHEBAR, S.L.	CL LANCIA II	24004 LEON	02	24 2005 014053514	0805 0805	1.309,92
0111	10 24102845946	MINERA Y ROCAS ORNAMENTA	AV ASTURIAS 36	24100 VILLABLINO	03	24 2005 014054019	0805 0805	1.596,10
0111	10 24102912028	CONSTRUCCIONES LEON 2010	AV ORDOÑO II 6	24001 LEON	21	24 2005 000015388	0301 0202	8.693,15
0111	10 24102915967	INSTALACIONES FONCALBI,	AV VILLAMARTIN 17	24550 VILLAMARTIN	21	24 2005 000017816	1104 0505	4.173,66
0111	10 24102977807	ASOCIACION PARA LA DIFUS	CL LA IGLESIA 69	24010 SAN ANDRES D	02	24 2005 013201025	0505 0505	2.596,35
0111	10 24102977807	ASOCIACION PARA LA DIFUS	CL LA IGLESIA 69	24010 SAN ANDRES D	02	24 2005 013309442	0605 0605	2.019,36
0111	10 24102977807	ASOCIACION PARA LA DIFUS	CL LA IGLESIA 69	24010 SAN ANDRES D	02	24 2005 013670968	0705 0705	1.923,20
0111	10 24102977807	ASOCIACION PARA LA DIFUS	CL LA IGLESIA 69	24010 SAN ANDRES D	02	24 2005 014056140	0805 0805	1.923,20
0111	10 24102986291	CARRAL Y BOCOY, S.L.	CL JULIO DEL CAMPO 6	24002 LEON	03	24 2005 014056342	0805 0805	466,24
0111	10 24103048434	CREDI 2001, S.A.	AV ROMA 20	24001 LEON	03	24 2005 014058160	0805 0805	1.294,74
0111	10 24103053383	ESCAAYOLAS SANFER, S.L.	CL LA ROSA 8	24010 TROBAJO DEL	03	24 2005 014058261	0805 0805	2.232,11
0111	10 24103072884	REYES LEONESES RESTAURAC	AV REYES LEONESES 14	24008 LEON	03	24 2005 014058766	0805 0805	521,76
0111	10 24103079756	RISTORANTE ITALIANO LA T	PZ MAYOR 19	24003 LEON	02	24 2005 010996192	1204 1204	2.462,90
0111	10 24103079756	RISTORANTE ITALIANO LA T	PZ MAYOR 19	24003 LEON	02	24 2005 011174533	0105 0105	2.543,44
0111	10 24103079756	RISTORANTE ITALIANO LA T	PZ MAYOR 19	24003 LEON	02	24 2005 012164640	0205 0205	2.379,36
0111	10 24103079756	RISTORANTE ITALIANO LA T	PZ MAYOR 19	24003 LEON	02	24 2005 012485548	0305 0305	2.543,44
0111	10 24103079756	RISTORANTE ITALIANO LA T	PZ MAYOR 19	24003 LEON	02	24 2005 012644485	0405 0405	2.461,43
0111	10 24103079756	RISTORANTE ITALIANO LA T	PZ MAYOR 19	24003 LEON	02	24 2005 013204257	0505 0505	2.543,44
0111	10 24103079756	RISTORANTE ITALIANO LA T	PZ MAYOR 19	24003 LEON	02	24 2005 013312775	0605 0605	2.461,43
0111	10 24103080160	CYBERCOM 2001, S.L.L.	CL LOPE DE VEGA 9	24001 LEON	03	24 2005 014059170	0805 0805	1.169,06
0111	10 24103122394	CONSTRUCCION Y REPARACIX	AV ORDOJO II 32	24001 LEON	03	24 2005 014059978	0805 0805	12.789,35
0111	10 24103157861	FERNANDEZ PRIETO RICARDO	AV SAN MAMES 5	24007 LEON	03	24 2005 011176856	0105 0105	1.130,09
0111	10 24103157861	FERNANDEZ PRIETO RICARDO	AV SAN MAMES 5	24007 LEON	03	24 2005 012167064	0205 0205	1.037,46
0111	10 24103157861	FERNANDEZ PRIETO RICARDO	AV SAN MAMES 5	24007 LEON	03	24 2005 014060584	0805 0805	573,46
0111	10 24103199994	ROMERO RODRIGUEZ JOSE IG	AV DE LEON 256	24196 CARBAJAL DE	03	24 2005 014061089	0805 0805	1.577,56
0111	10 24103258295	ALIMENTARIA GRUPO EL CAÑ	CL MONTERIA	24008 LEON	03	24 2005 014062204	0805 0805	19,81
0111	10 24103258295	ALIMENTARIA GRUPO EL CAÑ	CL MONTERIA	24008 LEON	03	24 2005 014062305	0805 0805	2.126,90
0111	10 24103330643	NOGUEIRA TORAL SEVERIANO	CL JUSTICIA 4	24750 BAÑEZA LA	04	24 2004 005049410	0403 0904	720,00
0111	10 24103373786	FERNANDEZ DIEZ JORGE	CL JUAN CARLOS 17	24750 BAÑEZA LA	21	24 2005 000017311	0305 0605	1.914,37
0111	10 24103423296	DITEC MEDIOAMBIENTAL, S.	AV ANTIBIOTICOS 8	24009 LEON	03	24 2005 014066042	0805 0805	1.263,64
0111	10 241034540376	CYBERCOM 2001, S.L.L.	CL LOPE DE VEGA 9	24001 LEON	03	24 2005 014067052	0805 0805	70,16
0111	10 24103462201	EUROPEAN BLUECHIP PUBLIC	AV REYES LEONESES 14	24008 LEON	03	24 2005 014067355	0805 0805	1.411,28
0111	10 24103474628	LOGISTICA Y DISTRIBUCION	CL JAZMIN I	24010 TROBAJO DEL	03	24 2005 014067860	0805 0805	333,17
0111	10 24103517670	RESTAURACION CARYPA, S.L	CL EMILIO HURTADO, S	24007 LEON	04	24 2004 005123875	1103 0204	1.440,00
0111	10 24103529693	CHYTAOH, S.L.	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	03	24 2005 014069678	0805 0805	989,26
0111	10 24103535151	CONSTRUCCIONES SOMABEL,	CL SANTA NONIA 12	24003 LEON	03	24 2005 014070385	0805 0805	5.521,50
0111	10 24103540609	TEJERINA FERNANDEZ DAVID	CL CARRIZO 8	24008 LEON	04	24 2004 005082853	1203 1203	3.606,08
0111	10 24103545154	NELLY 2002, S.L.	AV GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2005 014070789	0805 0805	782,17
0111	10 24103551521	SUNINISTROS VILLACEDRE 2	CL REAL 32	24194 VILLACEDRE	03	24 2005 014070991	0805 0805	480,11
0111	10 24103570921	CASTRO AVILES RAQUEL	AV DEL BIERZO 24	24420 FABERO	04	24 2004 005136407	1004 1004	722,40
0111	10 24103573547	RESTAURACION ARALLA, S.L.	CL SAN JUAN DE SAHAG	24007 LEON	03	24 2005 010100156	1004 1004	1.411,19
0111	10 24103573547	RESTAURACION ARALLA, S.L.	CL SAN JUAN DE SAHAG	24007 LEON	03	24 2005 010795223	1104 1104	1.514,64
0111	10 24103573547	RESTAURACION ARALLA, S.L.	CL SAN JUAN DE SAHAG	24007 LEON	03	24 2005 011012562	1204 1204	1.510,93
0111	10 24103573547	RESTAURACION ARALLA, S.L.	CL SAN JUAN DE SAHAG	24007 LEON	03	24 2005 011190903	0105 0105	1.321,06
0111	10 24103573547	RESTAURACION ARALLA, S.L.	CL SAN JUAN DE SAHAG	24007 LEON	02	24 2005 012108864	1004 1204	247,91
0111	10 24103573547	RESTAURACION ARALLA, S.L.	CL SAN JUAN DE SAHAG	24007 LEON	03	24 2005 014071904	0805 0805	1.116,71
0111	10 24103596482	PATA NEGRA LEON, S.L.	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	04	24 2005 005039685	0704 1004	360,62
0111	10 24103621845	ALVAREZ BERDOTE AGUSTIN	CL SAN ROQUE, S/N	24100 VILLABLINO	02	24 2005 011014582	1204 1204	872,32
0111	10 24103621845	ALVAREZ BERDOTE AGUSTIN	CL SAN ROQUE, S/N	24100 VILLABLINO	02	24 2005 011192418	0105 0105	450,50
0111	10 24103621845	ALVAREZ BERDOTE AGUSTIN	CL SAN ROQUE, S/N	24100 VILLABLINO	02	24 2005 012181010	0205 0205	421,43
0111	10 24103621845	ALVAREZ BERDOTE AGUSTIN	CL SAN ROQUE, S/N	24100 VILLABLINO	02	24 2005 012508079	0305 0305	450,50
0111	10 24103621845	ALVAREZ BERDOTE AGUSTIN	CL SAN ROQUE, S/N	24100 VILLABLINO	02	24 2005 012661057	0405 0405	435,97
0111	10 24103641952	GONZALEZ ALVAREZ MARIA	CL LOS TEMPLARIOS I	24009 LEON	03	24 2005 014073318	0805 0805	287,16

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24103682469	MORAN CHANA ROSA MARIA	CL VILLA FRANCA 6	24700 ASTORGA	03	24 2005 014074833	0805 0805	278,30
0111	10 24103682974	GONZALEZ DIEZ BALTASARA	CL CERVANTES 57	24300 BEMBIBRE	03	24 2005 014074934	0805 0805	139,14
0111	10 24103796041	BAJO RUIZ DOMINGO	CL JARDIN DE SAN FRA	24004 LEON	03	24 2005 014079479	0805 0805	402,73
0111	10 24103826252	DAN — GHEORGHE	CL LA PAZ 5	24198 VIRGEN DEL C	04	24 2004 005084368	0504 0504	360,62
0111	10 24103831912	EXPLOTACIONES FESTIVAS,	CL VATEMAR 9	24300 BEMBIBRE	02	24 2005 014410390	0905 0905	523,04
0111	10 24103842016	EL IDRISSEI — MHAMED	CL LAS PRESILLAS 8	24010 TROBAJO DEL	03	24 2005 014080691	0805 0805	2.955,64
0111	10 24103869803	COM.B. LAS ERAS DE LOSAD	CL LA ERA	24318 LOSADA	02	24 2005 014411808	0905 0905	891,12
0111	10 24103935881	CALDERIVA, S. COOP.	PJ LEGION VII (LA C	24010 SAN ANDRES D	03	24 2005 014084230	0805 0805	1.536,84
0111	10 24103939117	CARBAJO NOGAL CARLOS	CL JULIO DEL CAMPO 6	24002 LEON	03	24 2005 014084331	0805 0805	2.081,48
0111	10 24103960032	SERVICIOS INMOBILIARIOS	CL ORDOÑO II 11	24001 LEON	03	24 2005 014085038	0805 0805	536,50
0111	10 24104000347	LA TAURINA COM.B.	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2005 014086856	0805 0805	1.116,07
0111	10 24104010451	GRUPO CELTIUM, S.L.	AV ORDOÑO II 33	24001 LEON	03	24 2005 014087462	0805 0805	1.567,72
0111	10 24104057436	INMOINVERSIONES, S.L.	CL ALFEREZ PROVISION	24001 LEON	03	24 2005 014089381	0805 0805	735,06
0111	10 24104059961	CALDERIVA, SDAD. COOP.	PJ LEGIO VII (LA CAS	24010 SAN ANDRES D	03	24 2005 014089583	0805 0805	1.177,33
0111	10 24104143726	SUPER UOMO TEXTIL,S.L.	CL VELAZQUEZ 5	24005 LEON	03	24 2005 014092718	0805 0805	412,50
0111	10 24104277607	FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL	CL IGLESIA, S/N	24549 CARRACEDELO	03	24 2005 014096657	0805 0805	101,51
0111	10 24104329743	TORAL COM.B.	CL EL VERGEL 3	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 014099485	0805 0805	1.040,87
0111	10 24104348537	JOSEMAR COM.B.	CL ANTONIO VALBUENA	24004 LEON	02	24 2005 014432117	0905 0905	347,77
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 011007743791	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	AV CORPUS CHRISTI 31	24010 SAN ANDRES D	03	24 2005 014256608	0905 0905	275,50
0521	07 031048959968	DAVIS — VIOLET	CL TERCIO DE FLANDES	24400 PONFERRADA	21	24 2005 000016503	1104 1204	540,49
0521	07 041000625155	MASSOUDI — EL JILALI	CL LA IGLESIA 1	24392 VILLADANGOS	03	24 2005 014256911	0905 0905	275,50
0521	07 070072791978	SANCHEZ BELERDA JULIA	CL REINO DE LEON 12	24006 LEON	03	24 2005 014150009	0905 0905	275,50
0521	07 080539907177	NUÑEZ MARTIN MARIA NIEVE	CL TIZONA 40	24009 SAN ANDRES D	03	24 2005 014257820	0905 0905	300,00
0521	07 130045239000	ACEVEDO BRAVO VICTOR MAN	CL JORGE DE MONTEMAY	24007 LEON	03	24 2005 014150817	0905 0905	275,50
0521	07 151024800203	GUIMARAES SOUSA DANIEL J	CL LA PALOMA, S/N	24800 CISTIerna	03	24 2005 014258325	0905 0905	275,50
0521	07 240022382123	GIMENEZ DE CASTRO AMADEO	TR HUERTAS DEL SACRA	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014212047	0905 0905	279,61
0521	07 240029284883	REBORDINOS LINACERO CLEM	CL GNRAL SANJURJO.ES	24009 ARMUNIA	03	24 2005 014152332	0905 0905	279,61
0521	07 240032148811	ALVAREZ OSORIO HERMINIO	PZ REYES CATOLICOS 1	24750 BAÑEZA LA	03	24 2005 014260345	0905 0905	279,61
0521	07 240033315134	QUINTANO CORRAL JESUS AN	CL ARCO DE ANIMAS 4	24003 LEON	03	24 2005 014153443	0905 0905	248,64
0521	07 240033725766	GONZALEZ GARCIA AMADOR	CL EL TESO 13	24700 ASTORGA	03	24 2005 014260446	0905 0905	279,61
0521	07 240034694352	ALVAREZ MUÑIZ VICENTA	AV FACULTAD 63	24004 LEON	03	24 2005 014153847	0905 0905	279,61
0521	07 240034736889	GALLEGUILLLOS JUAREZ CECI	CL DOCTOR PRIETO 21	24248 LAGUNA DALGA	03	24 2005 014260547	0905 0905	248,64
0521	07 240035070430	REY GONZALEZ ENRIQUE	CL ILDEFONSO FIERRO	24005 LEON	03	24 2005 014154251	0905 0905	279,61
0521	07 240035381335	ESTEBAN CARRIBA EMILIO	AV 18 DE JULIO 44	24008 LEON	03	24 2005 014154453	0905 0905	279,61
0521	07 240039159685	MARQUES GARCIA ANA GRACI	AV SAN MAMES 31	24007 LEON	03	24 2005 014155665	0905 0905	279,61
0521	07 2400394441120	HIDALGO BARRIOLUENGO MAR	CL EDUARDO CONTRERAS	24010 TROBAJO DEL	03	24 2005 014261759	0905 0905	279,61
0521	07 240040800807	CARRACEDO TRAVESI BALTAS	CL LA ERA 11	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2005 012358135	0405 0405	279,61
0521	07 240041646727	PRADA GONZALEZ ELIAS	CL LA ERA 6	24007 VILLA OBISPO	03	24 2005 014156473	0905 0905	279,61
0521	07 240041720283	FERNANDEZ GONZALEZ SANTI	CL LA ROSA 8	24010 TROBAJO DEL	03	24 2005 014262466	0905 0905	275,50
0521	07 240042069180	MARCH GONZALEZ FERNANDO	CL GOYA 5	24008 NAVATEJERA	03	24 2005 014262567	0905 0905	275,50
0521	07 240042978253	MARTINEZ BALBOA JUAN JOS	CL ORTIGAL 104	24010 LEON	03	24 2005 014157281	0905 0905	275,50
0521	07 240043314420	VAQUERO PEREZ TOMAS	CL LA CUESTA 1	24010 SAN ANDRES D	03	24 2005 014263779	0905 0905	342,52
0521	07 240043363425	PEREZ GONZALEZ JUAN JOSE	CL LAUREANO DIEZ CAN	24009 LEON	03	24 2005 014157584	0905 0905	275,50
0521	07 240045246538	LASAGA IRAOLA JOSE IGNAC	CL CIPRIANO HUERGA 1	24004 LEON	03	24 2005 014159103	0905 0905	275,50
0521	07 240045271594	HIDALGO GAVELA MANUEL	CL PEREZ GALDOS 28	24009 LEON	03	24 2005 014159204	0905 0905	279,61
0521	07 240046204919	GONZALEZ GARCIA RUFINO	AV SAN IGNACIO DE LO	24010 LEON	03	24 2005 014159911	0905 0905	279,61
0521	07 240046390229	FOLLA ABAD RAMON	CL ISAAC GARCIA QUIR	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 014265702	0905 0905	275,50
0521	07 240046482882	SANTOS ALMIRANTE JUAN JO	CL ALFEREZ PROVISION	24001 LEON	03	24 2005 014160416	0905 0905	275,50
0521	07 240046694868	CASTAÑON MERINO M ANTONI	CL FRANCISCO DE VILL	24007 LEON	03	24 2005 014160517	0905 0905	275,50
0521	07 240047202201	RAMIREZ VERGER ESCUDERO	AV QUEVEDO 7	24009 LEON	03	24 2005 012768464	0505 0505	275,50
0521	07 240047502800	PEREZ GIL JOSE LUIS	CL MOISES DE LEON 24	24006 LEON	03	24 2005 014161527	0905 0905	275,50
0521	07 240047665979	REBOLLO LUNA LUIS ENRIQU	ZZ NO CONSTA	24235 VILLAQUEJIDA	03	24 2005 014266813	0905 0905	279,61
0521	07 240047791574	ALVAREZ SARRIEGO ROBERTO	AV S MAMES 58	24007 LEON	03	24 2005 014161729	0905 0905	279,61
0521	07 240049817359	LOPEZ CAINZOS EMILIO	CL REAL 77	24007 VILLAMOROS D	03	24 2005 014268126	0905 0905	279,61
0521	07 240051361578	VILORIO SANCHEZ ANDRES	PP DE SALAMANCA, 47	24010 LEON	03	24 2005 014164153	0905 0905	279,61
0521	07 240051438774	ARIAS CRESPO ALFONSO	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	24 2005 014164254	0905 0905	275,50
0521	07 240052035124	PASTRANA GONZALEZ MAXIMI	CL MOISES DE LEON 9	24006 LEON	03	24 2005 014164456	0905 0905	275,50
0521	07 240052083624	CASTRILLO CASTRILLO MANU	CL CENTRO 1	24250 PALACIOS DE	03	24 2005 014270954	0905 0905	275,50
0521	07 240052189011	SAN JOSE DIAZ FRANCISCO	CL TEMPLARIOS 1	24009 LEON	03	24 2005 014164658	0905 0905	275,50
0521	07 2400522492640	PIÑAN ALONSO JOSE CARLOS	CL LA PRINCESA 3	24010 SAN ANDRES D	03	24 2005 014271661	0905 0905	275,50
0521	07 2400525272361	MARTINEZ LAMAS M ANGELES	CL REAL 77	24007 VILLAMOROS D	03	24 2005 014271762	0905 0905	279,61
0521	07 240053167701	ALONSO BENAVIDES BALTASA	CL REAL 34	24392 VILLADANGOS	03	24 2005 014220737	0905 0905	275,50
0521	07 240054073639	MEDRANO DURAN ANTONIO	CL REAL 21	24007 VILLA OBISPO	03	24 2005 014166779	0905 0905	248,64
0521	07 240054435266	PEREZ GIL EUGENIO	CL MOISES DE LEON 24	24006 LEON	03	24 2005 014167284	0905 0905	275,50
0521	07 240055258554	FIDALGO IGLESIAS ALFONSO	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2005 014168395	0905 0905	296,29
0521	07 240055784677	NOGUEIRA TORAL FRANCISCO	CL SALVADOR 10	24750 BAÑEZA LA	03	24 2005 014275503	0905 0905	322,38
0521	07 240056106595	REDONDO FERNANDEZ JOSE A	CL MIGUEL ANGEL 1	24008 LEON	03	24 2005 014168904	0905 0905	275,50
0521	07 240056170152	MACIAS LAMAS MARIA PILAR	CL APEADERO-VILLADEP	24549 CARRACEDELO	03	24 2005 014223969	0905 0905	275,50
0521	07 240056331214	LOPEZ RODRIGUEZ JUAN RIC	PO SALAMANCA 91	24010 LEON	03	24 2005 014169005	0905 0905	275,50
0521	07 240056542994	MARQUES GARCIA M CARMEN	AV SAN MAMES 31	24007 LEON	03	24 2005 014169207	0905 0905	279,61
0521	07 240056742957	SOTO GONZALEZ JULIO MIGU	CL REAL 72	24007 VILLA OBISPO	03	24 2005 014169510	0905 0905	244,99
0521	07 240057049115	MARTINEZ GOMEZ JESUS	CL LA VEGA 20	24311 FOLGOSO DE L	03	24 2005 014224878	0905 0905	275,50
0521	07 240057303941	CAMACHO CUESTA JOSE RAMO	CL VILLABENAVENTE 7	24004 LEON	03	24 2005 014170419	0905 0905	275,50
0521	07 240057381642	GONZALEZ CABEZAS JOSE MA	ZZ NO CONSTA	24397 QUINTANA DEL	03	24 2005 014277826	0905 0905	275,50
0521	07 240057591002	GUTIERREZ RODRIGUEZ FRAN	CL CARRIZO 6	24008 LEON	03	24 2005 014171025	0905 0905	244,99
0521	07 240058057713	FERNANDEZ VEGA JOSEFA	CL SAN JUAN DE PRADO	24008 LEON	03	24 2005 014171833	0905 0905	279,61

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240058369022	GUTIERREZ ROBERTO MANUEL	CL CARTAGENA 3	24004 LEON	03	24 2005 014172035	0905 0905	244,99
0521	07 240058883021	DIAZ GONZALEZ MARIA ESTH	CL LA IGLESIA 2	24121 POBLADURA DE	03	24 2005 014173045	0905 0905	275,50
0521	07 240058890293	RIOS HIDALGO BIENVENIDA	CL MARCELO MACIAS 15	24005 LEON	03	24 2005 014173146	0905 0905	279,61
0521	07 240058902724	ARROYO CARBALLO LAZARO	CL SANTA MARIA, 8	24540 CACABELOS	03	24 2005 014227003	0905 0905	279,61
0521	07 240059026396	CASTRO RODRIGUEZ JUAN MA	CL EL TESO 8	24700 ASTORGA	03	24 2005 014281159	0905 0905	244,99
0521	07 240059076617	ALONSO SANTOS JOSE JAVIE	CL PALENCIA 2	24750 BAÑEZA LA	03	24 2005 014281462	0905 0905	342,52
0521	07 240059116124	SANTIAGO REGALADO AGUSTI	ZZ NO CONSTA	24568 LUSIO	03	24 2005 014227508	0905 0905	275,50
0521	07 240059356200	VEGA POTRO LUIS	CL LA ZAYA 1	24794 RIEGO DE LA	03	24 2005 014281765	0905 0905	275,50
0521	07 240059575256	GOMEZ PARAMO FRANCISCO J	CL LA ARMONIA 69	24750 BAÑEZA LA	03	24 2005 014281967	0905 0905	275,50
0521	07 240059617995	GARCIA ALONSO M AZUCENA	AV GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2004 020175649	0904 0904	7,86
0521	07 240059630628	MENENDEZ GUTIERREZ JOAQU	CL FLORENTINO AGUSTI	24100 VILLABLINO	03	24 2005 013533020	0705 0705	8,15
0521	07 240060097440	BARREIRO MARTINEZ MANUEL	AV PADRE ISLA 70	24002 LEON	03	24 2005 014175166	0905 0905	275,50
0521	07 24006008257993	RUBIO GONZALEZ DARIO	CL SAN CARLOS 16	24006 LEON	03	24 2005 014175267	0905 0905	275,50
0521	07 240060402483	FERRERAS VILLARES RAFAEL	CT ASTORGA 49	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2005 014283280	0805 0805	275,50
0521	07 240060402483	FERRERAS VILLARES RAFAEL	CT ASTORGA 49	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2005 014283381	0905 0905	275,50
0521	07 240060758555	ALONSO LUENGO FELICIDAD	AV INGENIERO SAENZ D	24009 LEON	03	24 2005 014176479	0905 0905	275,50
0521	07 240060892032	FUERTE DIEZ FRANCISCO J	CL CAMPANILLAS 1	24008 LEON	03	24 2005 014176984	0905 0905	275,50
0521	07 240061004489	GARCIA ALVAREZ ELEUTERIO	CL CIRUJANO RODRIGUE	24005 LEON	03	24 2005 014177287	0905 0905	244,99
0521	07 240061029650	RODRIGUEZ LLORENTE LUIS	CL VILLABENAVENTE 10	24004 LEON	03	24 2005 014177388	0905 0905	275,50
0521	07 240061049151	LLAMAZARES GARCIA AMADOR	ZZ NO CONSTA	24150 SANTA COLOMB	03	24 2005 014284189	0905 0905	275,50
0521	07 240061226074	LABANDA LOPEZ MARIA CRIS	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	03	24 2005 014177893	0905 0905	275,50
0521	07 240061600940	GARCIA SANCHEZ JOSE BENI	CL LEON 4	24700 ASTORGA	03	24 2005 014285102	0905 0905	214,02
0521	07 240062143635	SUTIL GONZALEZ LUIS FROI	AV SAN JUAN DE SAHAG	24007 LEON	03	24 2005 014179614	0905 0905	275,50
0521	07 240062249325	CASTRO PRIETO JULIAN	CL DOÑA CONSTANZA 14	24009 LEON	03	24 2005 014180018	0905 0905	275,50
0521	07 240062870024	MORALES MORAN MARIO	CL MOISES DE LEON 16	24006 LEON	03	24 2005 014180826	0905 0905	275,50
0521	07 240062958536	GARCIA IGLESIAS CARLOS	CL JOVELLANOS 4	24007 LEON	03	24 2005 014180927	0905 0905	244,99
0521	07 240063197295	SEOANEZ CHANA M MONTSE	CL PADRES REDENTORIS	24700 ASTORGA	03	24 2005 014287122	0905 0905	275,50
0521	07 240064079875	RODRIGUEZ SIERRA ELIDA A	CL RAMON Y CAJAL 24	24002 LEON	03	24 2005 014287324	0905 0905	248,65
0521	07 241000109208	FERREIRA VIEIRA JOSE MAN	CL LA PALOMA, S/N	24800 CISTIerna	03	24 2005 014287627	0905 0905	275,50
0521	07 241000194686	DE LOS REYES DELGADO PIL	CL LA BASILICA 2	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2005 014287829	0905 0905	275,50
0521	07 241001729916	DEL POZO ALBA MARIA CARM	CL ASTORGA 88	24716 BRAZUELO	03	24 2005 014289849	0905 0905	275,50
0521	07 241001887641	MARTINEZ MARTINEZ ROBERT	CL LANCIA 5	24004 LEON	03	24 2005 014184462	0905 0905	275,50
0521	07 241001887742	PEREZ LABRA RUBEN	CL SAN MARTIN 34	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 014289950	0905 0905	275,50
0521	07 241002124178	GILARDONI CALVO LUIS	PZ ROMERO ROBLEDO 1	24750 BAÑEZA LA	03	24 2005 014290455	0905 0905	275,50
0521	07 241002262911	NICOLAS FENANDEZ JOSE RA	CL LA RUBIANA 6	24005 LEON	03	24 2005 010584651	1204 1204	12,86
0521	07 241002262911	NICOLAS FENANDEZ JOSE RA	CL LA RUBIANA 6	24005 LEON	03	24 2005 014185371	0905 0905	275,50
0521	07 241002954944	ORONOS — ANTONIO	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2005 014186482	0905 0905	275,50
0521	07 241003067102	PUENTE JAÑEZ MIGUEL	CL CARELA PUENTE 1	24237 SAN MILLAN D	03	24 2005 014292071	0905 0905	275,50
0521	07 241003730944	LOPEZ BAYON ROBERTO NICO	CL BURGO NUEVO 2	24001 LEON	03	24 2005 014187795	0905 0905	244,99
0521	07 241003809655	CARRERA MARTINEZ JULIO	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2005 014188001	0905 0905	275,50
0521	07 241003911709	MAXWELL HUDSON — ANTON	CL GENERAL SANJURJO	24001 LEON	03	24 2005 014188102	0905 0905	244,99
0521	07 2410044532812	GONZALEZ VILLA MARIA DOL	CL FERNANDO III EL S	24007 LEON	03	24 2005 014188506	0905 0905	275,50
0521	07 241004581817	EL IDRISI — MHAMED	CL LAS PRESILLAS N	24010 TROBAJO DEL	03	24 2005 014293384	0905 0905	244,99
0521	07 241004617583	RAMOS RAIMUNDEZ ROSA MAR	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	24 2005 014188708	0905 0905	275,50
0521	07 241005009627	FRANCISCO CORREIA JOSE L	CL LA PARRA 24	24010 TROBAJO DEL	03	24 2005 014294293	0905 0905	279,61
0521	07 241005417633	SANCHEZ MARTIN JESUS	CL RENUVEA 22	24002 LEON	03	24 2005 014189920	0905 0905	275,50
0521	07 241005698226	MENES DIAZ EVA MARIA	CL ORDOÑO II 11	24001 LEON	03	24 2005 014190122	0905 0905	275,50
0521	07 241006087236	RODRIGUEZ RAMON NATALIA	AV REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2004 020578096	1004 1004	7,86
0521	07 241006167664	LOBEJO SANTOS JESUS EST	AV GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2005 014190425	0905 0905	275,50
0521	07 241009190226	DEL REGUERO PRADA AITOR	CL COLON 17	24001 LEON	03	24 2005 014193859	0905 0905	300,00
0521	07 241009385438	MARTINEZ CARRERA JOSE RA	CL BURGO NUEVO 15	24001 LEON	03	24 2005 014194162	0905 0905	296,29
0521	07 241009666738	FERNANDEZ GARCIA JUSTO	CL TORRIANOS 15	24004 LEON	03	24 2005 014194768	0905 0905	279,61
0521	07 241009888929	CARBAJO ROBLES CANDELAS	CL FAJEROS S/N	24001 LEON	03	24 2005 014194970	0905 0905	275,50
0521	07 241010208019	SANTOS PEREZ BELEN	CL SAN AGUSTIN 2	24001 LEON	03	24 2005 014195273	0905 0905	275,50
0521	07 241010534078	AYYADI — ABDERRAZAK	CR VILLAROAÑE, KM S,	24199 SANTA OLAJA	03	24 2005 014298438	0905 0905	275,50
0521	07 241010758592	LLAMAZARES GARCIA BEATRI	CL VELAZQUEZ 24	24005 LEON	03	24 2005 014196081	0905 0905	275,50
0521	07 241011097890	CANIA — MANJOLA	CL CAMINO SAN PEDRO	24300 BEMBIBRE	03	24 2005 014246403	0905 0905	275,50
0521	07 241011174480	GUTIERREZ LOPEZ VANESA	CL ANDRES DE PAZ 23	24240 SANTA MARIA	03	24 2005 014299751	0905 0905	275,50
0521	07 241011701920	MEDINA COLADO LAURA	CL MENENDEZ Y PELAYO	24007 LEON	03	24 2005 010198570	1104 1104	7,86
0521	07 241011701920	MEDINA COLADO LAURA	CL MENENDEZ Y PELAYO	24007 LEON	03	24 2005 010597482	1204 1204	7,86
0521	07 241011701920	MEDINA COLADO LAURA	CL MENENDEZ Y PELAYO	24007 LEON	03	24 2005 014196586	0905 0905	275,50
0521	07 241012731029	CEDEÑO CEDEÑO RIGOBERTO	CL ARNAL 20	24288 VILLARES DE	03	24 2005 014301064	0905 0905	300,00
0521	07 241012830655	MANGLIA GUAMAN CARLOS AL	CL LEON MARTIN GRANI	24005 LEON	03	24 2005 014197495	0905 0905	275,50
0521	07 241013367589	CABRERA YAQUICH GONZALO	CL LAS TRUCHAS 1	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014197701	0905 0905	275,50
0521	07 241013649600	PETER — ANN	CL EL SOL 34	24010 TROBAJO DEL	03	24 2005 014301670	0905 0905	275,50
0521	07 241014111156	DE CESARE JUSTO SANTIAGO	CL MIGUEL ZAERA 21	24007 LEON	03	24 2005 014198307	0905 0905	8,47
0521	07 241014690025	BAJO RUIZ DOMINGO	PZ JARDIN DE SAN FRA	24004 LEON	03	24 2005 014198408	0905 0905	275,50
0521	07 241015699027	DE OLIVEIRA JOSE BARBOSA	CL ALEJO GARCIA BRIZ	24005 LEON	03	24 2005 014199216	0905 0905	275,50
0521	07 241015715595	RAMOS RODRIGUES ITALVINA	CL DON RODRIGO 7	24300 BEMBIBRE	03	24 2005 014249736	0905 0905	275,50
0521	07 270041904621	CASILLAS CASTAÑON FELIPE	CL CALVO SOTELO 23	24500 VILLAFRANCA	03	24 2005 014250241	0905 0905	275,50
0521	07 280195064667	GONZALEZ MARTINEZ LEON E	CL JUAN FERRERAS 3	24004 LEON	03	24 2005 014200428	0905 0905	534,40
0521	07 280406408671	RODRIGUEZ GUERRA MARIANO	CL REAL S/N	24720 MURIAS DE PE	03	24 2005 014303892	0905 0905	342,52
0521	07 280416027637	FOUZ BENITO LUIS ALBERTO	CT LEON 31	24700 ASTORGA	03	24 2005 014303993	0905 0905	244,99
0521	07 280457736829	AGUSTI LOPEZ JAVIER MORG	CL SANTA MARIA 12	24540 CACABELOS	03	24 2005 014251857	0905 0905	275,50
0521	07 280457736829	AGUSTI LOPEZ JAVIER MORG	CL SANTA MARIA 12	24540 CACABELOS	03	24 2005 014251958	0805 0805	275,50
0521	07 330098619680	GARCIA ROLAN JOSE ALBERT	CL EL VERGEL 3	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 014305310	0905 0905	275,50
0521	07 350055448372	ABAD GONZALEZ AGUSTIN	ZZ NO CONSTA	24231 ONZONILLA	03	24 2005 014205579	0905 0905	30,96

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 360050940679	VILA CUERVO M MERCEDES	CL ANCHA (EDIFICIO T	24001 LEON	03	24 2005 014205680	0905 0905	279,61
0521	07 390037296150	DE LA PUENTE PRIETO JESU	CL FRANCISCO COMBARR	24793 CASTRILLO DE	03	24 2005 014307330	0905 0905	279,61
0521	07 390043725331	MAURI LOPEZ JORGE WILLIA	CL RAMON CARNICER 5	24010 TROBAJO DEL	03	24 2005 014206488	0905 0905	244,99
0521	07 470031774755	RODRIGUEZ CASQUETE MARIA	CL RELOJERO LOSADA 2	24009 LEON	03	24 2005 014207401	0905 0905	275,50
0521	07 480069199354	HARO BLAZQUEZ MARGARITA	CL SEJOR DE BEMBIBRE	24005 LEON	03	24 2005 014208108	0905 0905	279,61
0521	07 480088660887	VILLAN FERNANDEZ SANTIAG	CL DOÑA URRACA 3	24009 LEON	03	24 2005 014208209	0905 0905	275,50
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 011009553853	MACHADO RODRIGUEZ CARLOS	CL MARIA	24317 VENTAS DE AL	03	24 2005 014111815	0805 0805	82,60
0611	07 041021542702	EL GHOUIBA — LARBI	CL ANCHA 7	24010 LEON	03	24 2005 014104236	0805 0805	82,60
0611	07 240041670773	MARTINEZ BLANCO NEMESIO	CL SERRANOS 18	24003 LEON	03	24 2005 014104640	0805 0805	44,05
0611	07 240051067549	FERNANDEZ NIDO SANTIAGO	AV SANTIAGO APOSTOL	24231 ONZONILLA	03	24 2005 014104842	0805 0805	82,60
0611	07 240057521987	GIL CALAHORRA MIGUEL	CL SAN RAFAEL 13	24007 LEON	03	24 2005 014104943	0805 0805	82,60
0611	07 240059925062	LOPEZ GARCIA LUIS RICARD	CL LOPEZ DE LAMA 2	24220 VALDERAS	03	24 2005 014131316	0805 0805	82,60
0611	07 241005192816	RODRIGUES AMORIN LUIS MA	ZZ NO CONSTA	24736 TORNEROS DE	03	24 2005 014133942	0805 0805	82,60
0611	07 241010176491	SILVAN CARVALHO MARIA AS	CL LAS NOGALINAS 2	24792 NAVIANOS DE	03	24 2005 014115249	0805 0805	82,60
0611	07 241012111542	ANASTASOVA YOLOVA STAMEN	CL DEL CUETO 26	24767 JIMENEZ DE J	03	24 2005 014135558	0805 0805	82,60
0611	07 241014984358	IVANOVA — VASILKA RUSI	CL SAN JUAN DEL RELO	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 014138386	0805 0805	82,60
0611	07 241015133902	MARINOV — EMIL BORISOV	CL LA CUESTA 11	24175 VILLAMOL	03	24 2005 014138487	0805 0805	82,60
0611	07 241015191391	KIRILOV ALEKSANDAR MIHAI	CL PLAZA 8	24792 NAVIANOS DE	03	24 2005 014138689	0805 0805	82,60
0611	07 241015894340	BIZAU — IOAN	CL JOSE ANTONIO 2	24170 ALMANZA	03	24 2005 014140107	0805 0805	82,60
0611	07 241015912225	DA SILVA PINTO ALCIDIO M	CL MARIA	24317 VENTAS DE AL	03	24 2005 014116764	0805 0805	82,60
0611	07 241015919400	HADAR — MOHAMMED	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2005 014140713	0805 0805	82,60
0611	07 241015919602	HADARI — HICHAM	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2005 014140814	0805 0805	82,60
0611	07 241016031453	NEBI — ZINHI REMZI	CL LAS PEÑAS 2	24206 CASTILFALE	03	24 2005 014143036	0805 0805	82,60
0611	07 241016090865	EL OUARGUI — SAADIA	AV DOCTOR FLEMING 58	24009 LEON	03	24 2005 014110300	0805 0805	7,50
0611	07 241016113703	AZZA — OTHMAN	CL JOSE ANTONIO 2	24170 ALMANZA	03	24 2005 014145359	0805 0805	82,60
0611	07 241016195545	BORISLAVA GEORGIEVA DULI	CL SAN JUAN 62	24311 FOLGOSO DE L	03	24 2005 014117168	0805 0805	82,60
0611	07 261009878789	MOUNHIR — HICHAM	CL REAL 9	24224 GIGOSOS DE L	03	24 2005 014146571	0805 0805	82,60
0611	07 280371806953	ALONSO DIEZ JOSE MIGUEL	CL MIGUEL ZAERA 14	24007 LEON	03	24 2005 014111209	0805 0805	82,60
0611	07 330086950176	MARTINEZ FERRERO VALENTI	CL SEVERO OCHOA 10	24750 BAÑEZA LA	03	24 2005 014147278	0805 0805	82,60
0611	07 341003789986	KHALLOUKI — ABDELAZIZ	ZZ NO CONSTA	24327 VILLADIEGO D	03	24 2005 014147884	0805 0805	82,60
0611	07 341003790087	KHALLOUKI — MUSTAPHA	MN VILLADIEGO DE CEA	24327 VILLADIEGO D	03	24 2005 014147985	0805 0805	82,60
0611	07 401004526480	VLAD — TUDOR	CL LAS FONTANICAS S/	24223 FRESNO DE LA	03	24 2005 014148389	0805 0805	82,60
0611	07 471001969002	MENA NUÑEZ JOSE LUIS	CL FINCA VALDELACRUZ	24329 SAHAGUN	03	24 2005 014148793	0805 0805	82,60
0613	10 24102499877	VAZQUEZ GONZALEZ MAXIMIN	AV SUERO QUIJONES 25	24002 LEON	04	24 2004 005106394	0904 0904	720,00
RÉGIMEN 09 R.ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN								
0911	10 24003598463	CARBONES NOCEDO S.A.	CL ORDOJO II 9	24001 LEON	06	24 2005 012102703	1004 0505	20.515,49
0911	10 24102929610	CARBONES CAMPO DE LA MOR	CL LOPE DE VEGA 22	24300 BEMBIBRE	04	24 2004 005080631	0204 0204	1.080,00
0911	10 24102929610	CARBONES CAMPO DE LA MOR	CL LOPE DE VEGA 22	24300 BEMBIBRE	04	24 2004 005094068	0304 0304	540,00
0911	10 24102929610	CARBONES CAMPO DE LA MOR	CL LOPE DE VEGA 22	24300 BEMBIBRE	04	24 2005 005050193	0103 0403	360,62
RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1211	10 24103348831	TRANCHE MUÑIZ JOSE LUIS	CL LA IGLESIA 8	24007 VILLA OBISPO	03	24 2005 014013502	0805 0805	158,00
1211	10 24103924363	GONZALEZ VILABOA PEDRO	CL ESLA 67	24010 SAN ANDRES D	03	24 2005 013996627	0805 0805	158,00
1211	10 24103927393	ALONSO MONJE GREGORIO	AV SAN MAMES 58	24007 LEON	03	24 2005 013996728	0805 0805	158,00
1211	10 24103992970	LOPEZ CARBALLED A MARIA P	CL SAN AGUSTIN 4	24001 LEON	03	24 2005 013997132	0805 0805	158,00
1211	10 24104093105	SANTOS MACHADO ANTERO	CL LOPE DE VEGA 22	24300 BEMBIBRE	03	24 2005 014008347	0805 0805	158,00
1211	10 24104152719	GUTIERREZ SOTO VICTOR MA	CL DAMA DE ARINTERO	24008 LEON	03	24 2005 013998243	0805 0805	158,00
1211	10 24104169287	CASTRILLO CASTRILLO MANU	CL CENTRO 1	24250 PALACIOS DE	03	24 2005 014014916	0805 0805	158,00
1211	10 24104349951	MACHADO PEREZ ANGEL CARL	CL MARTIN SARMIENTO	24003 LEON	03	24 2005 014001677	0805 0805	158,00
1221	07 241009480822	SINANOVIC — RUSMIRA	CL DOCTOR FLEMING 26	24009 LEON	03	24 2005 013991068	0805 0805	158,00
1221	07 241015919396	THOMPSON — EHSI	CL LOS CABALLEROS 5	24314 VILLAVEVERDE D	03	24 2005 014004812	0805 0805	158,00
1221	07 331027563490	MOGHARRABE — MALIKA	AV FERNANDEZ LADREDA	24009 LEON	03	24 2005 013993694	0805 0805	158,00
RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS								
2300	07 241002458022	RICO SALGUEIRO FRANCISCA	CL JUAN XXIII, 15 3	24300 BEMBIBRE	08	24 2005 011747540	0103 1004	8.162,50
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 020030958920	DIAZ SANCHEZ JOSE ANTONI	CL EL PRADILLO 7	24607 VEGA DE GORD	03	02 2005 015958580	0905 0905	275,50
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA								
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 221006716253	SCARLAT — ADRIAN	AV ASTORGA 62	24198 VIRGEN DEL C	02	22 2004 016400257	0504 0504	52,29
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 270044371552	PEREIRA ALVES JOSE RUI	CL RIO BOEZA 12	24300 BEMBIBRE	03	46 2005 041407078	0805 0805	275,50
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 240047963043	LOPEZ DUCAL LUIS MARIANO	CL EL POTRO 16	24237 VILLADEMOR D	03	46 2005 040696352	0705 0705	82,60
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID								
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 471000853094	DA SILVA COELHO CARLOS A	CL NUEVA 7	24293 VALDEMORILLA	03	47 2005 014268637	0805 0805	82,60